

PROUESTA DEL PRESIDENTE PARA LA SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES

TÍTULO (se decidirá al término de las negociaciones)

[PARTE 1: INTRODUCCIÓN]

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. El hambre y la malnutrición en todas sus formas —desnutrición, en particular emaciación y retraso del crecimiento, carencias de micronutrientes, sobre peso y obesidad— constituyen uno de los mayores retos que enfrentan los países y pueden ser resultado de la inseguridad alimentaria¹ y las dietas poco saludables, junto con muchos otros factores y causas. Todos los países del mundo se ven afectados por al menos una de las formas de malnutrición, y la mayoría por varias de ellas. El número de personas que padecen hambre se ha incrementado en los últimos años y la obesidad está en aumento en casi todos los países². Las repercusiones de la malnutrición tienen profundas consecuencias en la salud y el bienestar de las personas, en su desarrollo físico y cognitivo y en sus medios de subsistencia, durante todo el ciclo vital y de una generación a otra. La malnutrición en todas sus formas representa un desafío importante para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. La malnutrición en todas sus formas también representa un serio impedimento para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
3. Las graves repercusiones sociales, económicas y para la salud del hambre y la malnutrición en todas sus formas se transmiten de una generación a otra. Las mujeres subalimentadas tienen más probabilidades de dar a luz niños con bajo peso al nacer, que corren un mayor riesgo de padecer malnutrición durante la infancia —y hasta la edad adulta— y de acusar sobre peso u obesidad cuando sean adultos. La obesidad materna plantea riesgos a corto y largo plazo para la salud y el bienestar de madre e hijo, por ejemplo, problemas cognitivos y un mayor riesgo de sufrir trastornos en el desarrollo neurológico en los primeros años de vida, así como una mayor propensión a padecer sobre peso en la edad preescolar y escolar y obesidad y enfermedades no

¹ "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, económico y social a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana." Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 1996. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

² FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2020. [El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables.](#) Roma, FAO.

transmisibles (ENT) en la edad adulta. La malnutrición en niños puede dar lugar a una menor estatura, una peor salud física y mental, un rendimiento escolar deficiente, una disminución de la productividad económica en la edad adulta, y una mayor vulnerabilidad a las ENT y otras enfermedades crónicas en todas las etapas de la vida. Estas enfermedades pueden conllevar la muerte prematura y un aumento de la morbilidad y la discapacidad, lo que requiere un mayor gasto en atención médica y representa una carga importante para los sistemas de atención sanitaria y las economías de los países. (convenido ad ref.)

4. La malnutrición en todas sus formas tiene muchas causas subyacentes interrelacionadas que deben abordarse de manera simultánea. Estas se manifiestan de forma distinta y afectan a las personas de diversas maneras dependiendo de su sexo, edad, riqueza y otros marcadores sociales. Entre las causas cabe citar, por ejemplo, la falta de acceso estable a alimentos adecuados, inocuos, suficientes y nutritivos y a dietas saludables, la carencia de información acerca de recomendaciones alimentarias, prácticas inadecuadas de cuidado y alimentación de los lactantes y los niños pequeños, deficiencias en el saneamiento y la higiene, el acceso insuficiente a agua apta para el consumo, el acceso insuficiente a servicios de educación y salud de calidad, un nivel socioeconómico bajo, la desigualdad de género, la marginación, el apoyo insuficiente a los sistemas de producción local, así como la falta de acceso a los mercados, el comercio, las innovaciones y las tecnologías. Las causas básicas de la nutrición deficiente son sistémicas e interdependientes; abarcan las estructuras económicas y sociales que impiden la realización de los derechos humanos en toda su indivisibilidad e interrelación, perpetúan la pobreza, agravan las desigualdades existentes y no facilitan el acceso a dietas saludables, al limitar o denegar el acceso a recursos y servicios esenciales para el logro de una nutrición y salud adecuadas.

5. Entre las personas que más acusan la malnutrición en todas sus formas figuran normalmente aquellas que viven en comunidades pobres y marginadas, las personas con mayores necesidades de nutrientes y aquellas que tienen menos control sobre sus opciones de alimentación. Se trata, por ejemplo, de niños pequeños y en edad escolar, adolescentes, mujeres embarazadas, madres lactantes, niñas, ancianos y personas con discapacidad. Además, son especialmente vulnerables a la malnutrición la población indígena y las comunidades locales, los trabajadores estacionales del sector no estructurado, los agricultores de subsistencia, los campesinos, la población urbana y rural pobre, los trabajadores agrícolas sin tierras, los pastores y pescadores, los trabajadores de los sectores alimentario y agrícola, las comunidades de tierras altas y zonas remotas, los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, entre otros, debido a la pobreza y marginación en la que viven de manera permanente o temporal.

6. El hambre y la malnutrición en todas sus formas se asocian a diversos problemas de salud y a una mayor mortalidad. La desnutrición es una de las principales causas de muerte en niños menores de cinco años y da lugar a una mayor propensión a sufrir enfermedades infecciosas y ENT en la edad adulta. La emaciación, también conocida como desnutrición

aguda, supone un riesgo significativo de aumento de la morbilidad y mortalidad en niños. El retraso del crecimiento, en gran medida una consecuencia de la malnutrición crónica, se asocia con retardos tanto en el crecimiento físico como en el desarrollo cognitivo. El retraso del crecimiento y la emaciación representan importantes retos para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. Las carencias de micronutrientes relacionadas con la ingesta insuficiente de alimentos ricos en hierro, vitamina A, yodo, folato, vitamina D y zinc, así como otros nutrientes esenciales, afectan a una gran proporción de la población mundial y tienen graves consecuencias para la salud, el bienestar y el desarrollo. Las necesidades nutricionales varían a lo largo del ciclo vital. Los niños menores de cinco años, los adolescentes, las mujeres y niñas, las mujeres en edad reproductiva, las mujeres embarazadas y las madres lactantes son especialmente vulnerables a las carencias de micronutrientes, como la anemia por carencia de hierro, que es una de las carencias de micronutrientes más frecuentes en el mundo. Las carencias de micronutrientes, también conocidas como “hambre oculta”, aumentan la vulnerabilidad de una persona a las infecciones, los defectos congénitos y los problemas de desarrollo y reducen la esperanza de vida.

8. A escala mundial, el sobrepeso y la obesidad constituyen factores de riesgo importantes y cada vez mayores de ENT relacionadas con la alimentación tales como algunas formas de cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes tipo 2. La desnutrición y las carencias de micronutrientes siguen siendo las principales formas de malnutrición entre los niños menores de cinco años a nivel mundial, pero el sobrepeso y la obesidad tienen una prevalencia cada vez mayor entre los niños pequeños y en edad escolar, los adolescentes y los adultos; además, están aumentando en todas las regiones y las zonas rurales están alcanzando los niveles de los contextos urbanos. Asimismo, como ocurre con la desnutrición, un crecimiento óptimo en los primeros 1 000 días de vida es esencial para la prevención del sobrepeso; los niños que padecieron desnutrición son más propensos a tener sobrepeso u obesidad en etapas posteriores de la vida. (convenido ad ref.)

9. La pobreza y las desigualdades en los planos mundial, regional y nacional son importantes causas subyacentes del hambre y la malnutrición en todas sus formas. La precariedad y el subempleo, el empleo informal, los sueldos e ingresos bajos y la disminución del poder adquisitivo, así como la falta de acceso a la tierra y otros recursos naturales y a otros activos, tienen consecuencias perjudiciales para los resultados en materia de nutrición y salud. Las tendencias económicas negativas y los factores políticos en los ámbitos internacional, regional y nacional limitan la capacidad de los gobiernos nacionales de prestar servicios esenciales relacionados con la nutrición como, entre otros, servicios sociales y asistencia sanitaria. En este contexto, la desigualdad en la distribución de ingresos y activos, así como en el acceso a servicios pertinentes para la nutrición,

contribuye a la marginación y la exclusión social y aumenta aún más la vulnerabilidad a la malnutrición.

10. Las crisis complejas y prolongadas³ también tienen consecuencias negativas a corto, medio y largo plazo para el estado nutricional de las poblaciones afectadas, en particular las mujeres embarazadas, las madres lactantes, las niñas, y los niños menores de cinco años. Los conflictos, la fragilidad y la vulnerabilidad a los desastres naturales, el cambio climático, las epidemias, las pandemias y otras crisis sanitarias cíclicas son también importantes factores que afectan a los sistemas alimentarios y obstaculizan la disponibilidad de alimentos nutritivos y el acceso a los mismos para lograr dietas saludables.

11. Las enfermedades zoonóticas y otras enfermedades infecciosas causadas por patógenos y las epidemias y pandemias, como la de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como las estrategias adoptadas para reducir su transmisión, pueden agravar considerablemente la inseguridad alimentaria y la malnutrición a escala mundial incluso cuando no existen pruebas de la transmisión a través de los alimentos o el envasado de los mismos. En ausencia de medidas y políticas multisectoriales basadas en datos empíricos y coordinadas a distintos niveles, en particular medidas de mitigación, en consonancia con reglas y normas acordadas en el plano multilateral, estas crisis tienen la capacidad de alterar el funcionamiento de los sistemas alimentarios; pueden tener consecuencias para todos los actores, en especial para las personas más vulnerables y afectadas por la inseguridad alimentaria y económica, reducir los ingresos de los productores en pequeña escala —entre ellos los agricultores familiares— e incidir negativamente en el acceso a los alimentos debido a la pérdida de fuentes fundamentales de ingresos, a los confinamientos y al cierre de mercados y entornos alimentarios. Estas crisis también pueden perturbar los mercados y las cadenas de suministro de alimentos, lo que influiría en la volatilidad de los precios de los alimentos, crearía distorsiones en los mercados con efectos en la seguridad alimentaria y la nutrición de las poblaciones más pobres, y aumentaría la vulnerabilidad de los mercados de productos básicos de alto valor. Además, medidas como los confinamientos y el cierre de escuelas y otras instalaciones de atención infantil impiden el acceso de los niños a comidas escolares y pueden incrementar las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

12. A fin de prevenir y reducir los efectos negativos de una crisis o pandemia sobre los sistemas alimentarios, los gobiernos desempeñan una función destacada en la definición de medidas —en colaboración con el sector privado, la sociedad civil y el resto de partes interesadas— con miras a velar por que las cadenas de suministro de alimentos sigan funcionando, se protejan los derechos y la salud de los trabajadores del sistema

³ Las situaciones de crisis prolongadas se caracterizan “por catástrofes naturales o conflictos recurrentes, la longevidad de las crisis alimentarias, el fracaso de los medios de subsistencia y la capacidad institucional insuficiente para reaccionar a las crisis”. [El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2010](#). FAO. 2010.

alimentario, las personas más vulnerables tengan acceso a programas de protección social y se prioricen la asistencia humanitaria y la inocuidad de los alimentos.

13. El cambio climático, la agricultura, los sistemas alimentarios, las dietas y la nutrición están interrelacionados. El cambio climático afecta a la temperatura y las precipitaciones, así como a la frecuencia y la gravedad de los fenómenos meteorológicos. El aumento de la temperatura, las olas de calor, las sequías, las inundaciones, los ciclones y la degradación de la tierra tienen repercusiones negativas en la agricultura, por ejemplo, la disminución del rendimiento de los cultivos y la productividad ganadera, así como reducciones en la pesca, la acuicultura y la producción agroforestal en zonas que ya son vulnerables a la inseguridad alimentaria. El cambio climático también afecta a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria, así como a la cantidad, la calidad y la inocuidad de los alimentos y, en última instancia, a su precio, lo que tiene importantes consecuencias para la disponibilidad de dietas saludables y el acceso a las mismas. Asimismo, puede contribuir a modificar la composición de nutrientes de los cultivos básicos más importantes, en particular reduciendo el contenido de proteínas y algunos minerales y vitaminas esenciales (disminución de la concentración de proteínas y minerales y de vitaminas del grupo B). Al mismo tiempo, las prácticas insostenibles de producción agrícola y alimentaria contribuyen, a distintos niveles, a las emisiones totales de gases de efecto invernadero y a otras formas de degradación del medio ambiente, como en el caso de la utilización de agua dulce y los cambios en el uso de la tierra. Por otro lado, las actividades agrícolas y forestales de los sistemas alimentarios sostenibles pueden contribuir al almacenamiento de carbono en el suelo y al mantenimiento de ecosistemas saludables y de la biodiversidad.

14. La biodiversidad agrícola reviste importancia porque protege contra el hambre, suministra nutrientes para la mejora de la diversidad y calidad de las dietas y fortalece los sistemas alimentarios sostenibles. En consecuencia, el fomento de la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas alimentarios constituye una condición previa para el logro de dietas saludables.

15. Recordando que debería alejarse la transformación de los sistemas alimentarios de forma coherente, según corresponda y de conformidad con los contextos y capacidades nacionales⁴, el proceso encaminado al logro de sistemas alimentarios sostenibles con miras a propiciar dietas saludables y mejorar la nutrición para todos debería ser inclusivo, equitativo y resiliente y debería contribuir, entre otras cosas, a fomentar los medios de vida de los agricultores y los trabajadores del sistema alimentario y la gestión y utilización sostenibles de los ecosistemas, los recursos naturales, el agua y la biodiversidad, así como reducir al mínimo la pérdida y el desperdicio de alimentos. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

⁴ Consejo de la FAO. [Informe del 164.º período de sesiones \(2020\)](#), párr. 15k.

16. Se están produciendo cambios dietéticos profundos, tanto positivos como negativos, debido a diversos factores socioeconómicos y ambientales, como la migración de personas a los centros urbanos, la transformación de los sistemas y entornos alimentarios, el aumento del poder adquisitivo y las preferencias de los nuevos consumidores de clase media, así como los cambios en las elecciones y los estilos de vida de los consumidores, que muchas veces se basan en su nivel de conocimientos en materia de nutrición. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

1.2 [CONCEPTOS CLAVE⁵] [El texto entre corchetes está pendiente de examen]

17. Una dieta saludable es aquella que contiene suficientes alimentos de calidad para lograr el crecimiento y desarrollo óptimos de todas las personas y respaldar el funcionamiento y el bienestar físico, mental y social en todas las etapas de la vida y cubriendo todas las necesidades fisiológicas. Las dietas saludables son inocuas, variadas, [y] equilibradas [, lo más completas posible y compuestas por alimentos nutritivos]. Ayudan a proteger de la malnutrición en todas sus formas, en particular la desnutrición, las carencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad, y disminuyen el riesgo de padecer ENT relacionadas con la alimentación. La composición exacta de una dieta saludable está determinada por las características de cada persona (por ejemplo, la edad, el sexo, el estilo de vida y el grado de actividad física), los patrones y contextos geográficos, demográficos y culturales, las preferencias alimenticias, la disponibilidad de alimentos procedentes de fuentes locales, regionales e internacionales, y los hábitos alimentarios. Las prácticas dietéticas saludables comienzan en los primeros años de vida; la lactancia materna favorece el crecimiento sano, mejora el desarrollo cognitivo y proporciona beneficios a largo plazo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras autoridades sanitarias regionales y nacionales han publicado orientaciones dietéticas específicas⁶. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

18. Las dietas saludables y los sistemas alimentarios sostenibles están interrelacionados de formas complejas y multidimensionales. El concepto clave del logro de dietas saludables por medio de sistemas alimentarios sostenibles comprende los elementos siguientes. Los sistemas alimentarios sostenibles⁷ suministran alimentos y propician dietas saludables, además de lograr las tres dimensiones del desarrollo sostenible, para las generaciones actuales y futuras. La producción sostenible, en particular mediante la gestión y utilización sostenibles de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, al tiempo que mejora las condiciones económicas y sociales y los medios de vida de los agricultores,

⁵ [En la presente sección se facilita información de referencia sobre los conceptos clave que aparecen a lo largo del documento. En esta sección no se definen tales conceptos; para muchos de ellos se han utilizado diversas definiciones en el ámbito internacional.] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

⁶ Se puede consultar la versión en inglés de la orientación de la OMS para lograr dietas saludables en el siguiente enlace: <https://www.who.int/who-documents-detail/healthy-diet-factsheet394>.

⁷ Descrita en el párrafo 21.

puede brindar apoyo y contribuir a las dietas saludables. Promover vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles, de conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del 15 de marzo de 2019⁸, contribuye considerablemente a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. A fin de lograr sistemas alimentarios sostenibles y la mejora de la nutrición para todos, es necesario introducir cambios específicos para cada contexto en múltiples sectores y esferas normativas, de acuerdo con las prioridades nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes.

19. Un alimento nutritivo es un alimento inocuo que aporta nutrientes esenciales, como vitaminas, fibra y minerales (micronutrientes), y otros componentes a las dietas saludables que resultan beneficiosos para el crecimiento, la salud y el desarrollo, por ejemplo, hortalizas, frutas y cereales integrales, en particular arroz, legumbres, productos lácteos y alimentos ricos en proteínas de origen vegetal y animal. En los alimentos nutritivos se reduce al mínimo la presencia de nutrientes que susciten preocupación pública. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

20. Las dietas poco saludables son uno de los principales factores de riesgo de múltiples formas de malnutrición y de los resultados deficientes en materia de salud a escala mundial. Comprenden las dietas con insuficiente cantidad y calidad y son una de las causas del hambre, la carencia de micronutrientes y la desnutrición. Además, las dietas poco saludables se relacionan con la ingesta excesiva de alimentos y bebidas con un alto contenido de grasas, especialmente grasas saturadas⁹ y grasas trans, así como de azúcares y sal o sodio¹⁰, lo que conduce a un aumento de la prevalencia del sobrepeso y una mayor propensión a la obesidad y las ENT relacionadas con la alimentación. *[A la espera de que se examine la nota a pie de página presentada entre corchetes]*

21. Los sistemas alimentarios sostenibles tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de dietas saludables y la mejora de la nutrición. Los sistemas alimentarios sostenibles propician la inocuidad de los alimentos, la seguridad alimentaria y la nutrición para las generaciones actuales y futuras en consonancia con las tres dimensiones (económica, social y ambiental) del desarrollo sostenible. Los sistemas alimentarios determinan los hábitos dietéticos y el estado nutricional de las personas. Los sistemas alimentarios constituyen redes complejas y multidimensionales de actividades, recursos y agentes que abarcan la producción, la elaboración, la manipulación, la preparación, el almacenamiento, la distribución, la comercialización, el acceso, la adquisición, el consumo y la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como los productos de estas actividades,

⁸ [UNEP/EA.4/Res.1](#).

⁹ [La ciencia de la nutrición está en constante evolución. Según un estudio de DebMandal y Mandal, el coco, aunque es rico en grasas saturadas, tiene un alto contenido de ácido láurico, un ácido graso de cadena media que se absorbe directamente y se metaboliza rápidamente para la producción de energía.]

¹⁰ [Declaración de Roma sobre la Nutrición](#). CIN2 (2014), párr. 7.

incluidos los resultados socioeconómicos y ambientales. En los sistemas alimentarios influyen constantemente diferentes fuerzas, factores y cambios estructurales y decisiones adoptados por muchas partes interesadas diferentes. Cuando estos factores externos son favorables, los sistemas alimentarios pueden producir los alimentos saludables necesarios para lograr una nutrición óptima y otros de sus objetivos públicos. Los sistemas alimentarios sostenibles deben ser inclusivos, equitativos y resilientes. [Propuesta del Presidente basada en los debates del Grupo de amigos del Presidente]

22. La agricultura incluye los cultivos, la silvicultura, la pesca, la ganadería y la acuicultura¹¹. La agricultura y los sistemas alimentarios abarcan toda la gama de actividades relativas a la producción, la elaboración, la comercialización, la venta al por menor, el consumo y la eliminación de los productos derivados de la agricultura —incluidos los productos alimentarios y de otros tipos—, la ganadería, el pastoreo, la pesca —incluida la acuicultura— y la actividad forestal, así como los insumos necesarios y los productos generados en cada una de estas etapas¹².

23. En la funcionalidad de los sistemas alimentarios y su capacidad de proporcionar dietas saludables influye una serie de factores, lo que indica que para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición son precisos cambios específicos para cada contexto, no solo por lo que se refiere a las políticas agrícolas y alimentarias, sino también en relación con múltiples sectores y esferas normativas que abordan, por ejemplo, las prioridades nacionales de desarrollo, las políticas económicas y las normas sociales¹³. Para introducir estos cambios específicos para cada contexto puede ser necesario adaptar los enfoques a fin de abordar las distintas causas de la pobreza y las desigualdades entre poblaciones. (convenido ad ref.)

24. Para transformar los sistemas alimentarios insostenibles y conseguir sistemas alimentarios sostenibles que satisfagan las necesidades alimentarias de las poblaciones son precisos cambios normativos, institucionales y de comportamiento entre todos los agentes de los sistemas alimentarios. Las políticas relacionadas con los sistemas alimentarios deberían centrarse en sus repercusiones económicas, sociales, ambientales, culturales, nutricionales y para la salud, tanto directas como indirectas, prestando especial atención a las personas más pobres y más vulnerables a todas las formas de malnutrición y eliminando las barreras a las que se enfrentan para acceder a alimentos que les permitan tener dietas saludables.

25. Es preciso introducir cambios tanto en el seno de los sistemas alimentarios como en el conjunto de estos, así como en los elementos que los integran —las cadenas de suministro

¹¹ Resolución 74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/74/242](#)), párr. 20.

¹² [Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios](#) (2014), párr. 2.

¹³ HLPE. 2017.

de alimentos, los entornos alimentarios y el comportamiento del consumidor—, con objeto de generar resultados positivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental), con enfoques inclusivos para todas las partes interesadas pertinentes.

26. Se necesitan políticas y procesos coordinados a fin de mejorar la coherencia y coordinación al abordar la fragmentación normativa entre distintos sectores, como la salud, la agricultura, la educación, el medio ambiente, el agua, el saneamiento, el género, la protección social, el comercio, el empleo y las finanzas, sectores todos ellos que influyen en los sistemas alimentarios y los resultados en materia de nutrición.

27. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) ha emprendido un proceso de formulación de políticas para elaborar las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios en favor de la nutrición (en adelante, “Directrices voluntarias”). La preparación de las Directrices toma como base el informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN, o HLPE según su sigla en inglés)¹⁴ sobre la nutrición y los sistemas alimentarios, además de fundamentarse en otras publicaciones y en un proceso de consulta inclusivo que tuvo lugar entre mayo y noviembre de 2019 y en el que intervinieron las partes interesadas en el CSA¹⁵. (convenido ad ref.)

28. La comunidad internacional, con inclusión de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, está prestando una mayor atención a los sistemas alimentarios y la nutrición, que se reconocen como determinantes esenciales para el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2014, en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OMS se comprometieron a poner fin al hambre y la malnutrición en todas sus formas¹⁶. En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)¹⁷ y exhortó a la FAO y la OMS a que dirigieran su celebración, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), utilizando mecanismos coordinados como ONU Nutrición y plataformas de múltiples partes interesadas como el CSA. En 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el

¹⁴ El GANESAN es la interfaz entre la ciencia y las políticas del CSA y proporciona datos objetivos estructurados para fundamentar los debates sobre políticas del Comité basándose en las investigaciones y los conocimientos disponibles, las experiencias y las políticas a diferentes escalas y en diferentes contextos.

¹⁵ Las reuniones se celebraron en Italia, Etiopía, Tailandia, Hungría, Egipto, Panamá y los Estados Unidos de América, así como a través de consultas electrónicas.

¹⁶ FAO y OMS. 2014. CIN2. [Declaración de Roma sobre la Nutrición](#).

¹⁷ Resolución 70/259 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/70/259](#)) y [Programa de trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición](#).

Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)¹⁸. Se ha prestado especial atención a la nutrición en varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁹, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)²⁰, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²¹, la Asamblea Mundial de la Salud (WHA)²², el Plan estratégico del Codex para 2020-25²³ y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación²⁴. La Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, que se celebrará en 2021, brindará una oportunidad para que todas las partes interesadas estudien sistemas alimentarios más inclusivos y sostenibles a fin de proporcionar dietas saludables para todos. De igual modo, la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento de Tokio de 2021 representará una oportunidad para examinar la forma de fortalecer el vínculo entre las dietas, los sistemas alimentarios y la salud.

29. Se prevé que las Directrices voluntarias contribuyan a estas iniciativas internacionales y las complementen con miras a promover la coherencia, coordinación y convergencia de las políticas en los distintos ámbitos. Brindan orientación basada en la ciencia y en hechos comprobados con el fin de ayudar a los países y a otras partes interesadas pertinentes a aplicar las recomendaciones del Marco de acción de la CIN2²⁵ en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, el derecho de todos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental²⁶ y el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¹⁸ Resolución 72/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/72/239](#)).

¹⁹ Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles ([A/RES/73/2](#)), sobre salud mundial y política exterior ([A/RES/73/132](#)) y sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición ([A/RES/73/253](#)).

²⁰ [Declaración ministerial del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018](#).

²¹ [Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 2019](#).

²² La WHA ha aprobado el [Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño](#) y el [Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020](#), en los que se determinan las opciones en materia de políticas para la prevención de la malnutrición en todas sus formas y la promoción de dietas saludables.

²³ [Plan estratégico del Codex para 2020-2025](#). Codex Alimentarius. FAO y OMS.

²⁴ Documentos [A/71/282](#) (“Informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación”) y [A/RES/74/149](#) (“El derecho a la alimentación”).

²⁵ FAO y OMS. 2014. CIN2. [Marco de acción de la CIN2](#).

²⁶ [Observación general n.º 14](#) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000).

PARTE 2: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

2.1 OBJETIVOS Y FINALIDAD

30. El objetivo de las Directrices voluntarias es contribuir al logro de sistemas alimentarios sostenibles y a la mejora de la nutrición. Se pretende que las Directrices voluntarias proporcionen orientación, principalmente a los gobiernos, así como a instituciones especializadas y otras partes interesadas, acerca de las políticas, las inversiones y los mecanismos institucionales adecuados que se requieren para abordar las principales causas de la malnutrición en todas sus formas. El objetivo es presentar un conjunto de directrices que contribuyan a mejorar los sistemas alimentarios y a hacer que estos sean más sostenibles, para conseguir que las dietas necesarias para una nutrición óptima estén disponibles y sean asequibles, aceptables e inocuas, que se disponga de ellas con la calidad y en la cantidad adecuadas, y que se ajusten “a las creencias, la cultura, las tradiciones, los hábitos alimentarios y las preferencias de las personas de conformidad con las leyes y obligaciones nacionales e internacionales”²⁷. Las Directrices contribuyen a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, así como a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional de los grupos vulnerables y más afectados. [Propuesta del Presidente basada en los debates del Grupo de amigos del Presidente]

31. Las Directrices voluntarias presentan un enfoque integral, sistémico y basado en la ciencia y en hechos comprobados para [lograr sistemas alimentarios sostenibles con objeto de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición actuales y futuras al] abordar la fragmentación de las políticas haciendo especial hincapié en los sectores de la alimentación, la agricultura y la nutrición, al tiempo que hacen frente a las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad económica, social y ambiental y las repercusiones directas e indirectas. En las Directrices se examinan la diversidad y complejidad de los sistemas alimentarios con el objetivo de promover la coherencia y coordinación de las políticas, teniendo en cuenta los beneficios, los costos y las compensaciones recíprocas, al tiempo que se reconocen las capacidades y prioridades nacionales y se fomenta y orienta un diálogo inclusivo entre diferentes instituciones y sectores y con todas las partes interesadas pertinentes del sistema alimentario. [*El texto entre corchetes está pendiente de examen*]

32. Se pretende que las Directrices voluntarias tengan un alcance mundial y brinden orientación a los gobiernos y las partes interesadas pertinentes en la elaboración de políticas, leyes, marcos reglamentarios, estrategias, planes y programas para contextos específicos. En ellas se toman en consideración las diferentes realidades, capacidades y

²⁷ FAO y OMS. 2014. CIN2. [Declaración de Roma sobre la Nutrición](#), párr. 5 b).

niveles de desarrollo nacionales, así como los distintos tipos de sistemas alimentarios y los numerosos factores que les afectan. (convenido ad ref.)

33. En las Directrices voluntarias se reconoce que las perturbaciones, las crisis económicas, sociales y ambientales y las pandemias plantean desafíos considerables para el funcionamiento de los sistemas alimentarios, y se hace hincapié en la importancia de contar con sistemas alimentarios sostenibles y resilientes [, por ejemplo, mediante la adopción de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores]. Asimismo, se brinda orientación a fin de reducir al mínimo los posibles efectos negativos sobre los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria y la nutrición. [*El texto entre corchetes está pendiente de examen*]

34. Las Directrices voluntarias extraen datos de una serie de estudios rigurosos basados en conocimientos científicos, interdisciplinarios, tradicionales, indígenas y locales, prácticas sostenibles y experiencias, en particular los resultantes de diálogos sobre distintas formas de conocimiento —en los planos mundial, regional y nacional— y los aplican adoptando una perspectiva amplia²⁸. La mayor parte de los datos de las Directrices voluntarias procede del informe de 2017 del GANESAN, diversos documentos técnicos de las Naciones Unidas y publicaciones científicas revisadas por homólogos. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]

2.2 CARÁCTER, ALCANCE Y USUARIOS PREVISTOS

35. Las Directrices son voluntarias y no vinculantes. [*Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente*]

36. Se pretende que las Directrices voluntarias se interpreten y apliquen de conformidad con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional pertinente, teniendo en la debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos internacionales y regionales aplicables. Ningún elemento de las Directrices debería interpretarse como limitación o menoscabo de las obligaciones legales a las que puedan estar sujetos los Estados en virtud del derecho internacional²⁹. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]

37. Se pretende que las Directrices voluntarias se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones. Deberían aplicarse dentro de los

²⁸ Habida cuenta de que las situaciones pueden variar considerablemente, es absolutamente crucial poder extrapolar los datos a otras situaciones, si bien esto no siempre es posible, a fin de adoptar medidas que aborden las dietas y la nutrición en el contexto de los sistemas alimentarios. Se necesitan más investigaciones para contribuir a la base empírica de la formulación de políticas. Las Directrices voluntarias reúnen datos obtenidos a partir de distintas metodologías; algunos consisten en experiencias que prometen ser pertinentes en el mundo real y otros se extraen de la evaluación de programas y políticas que proporcionan orientación sobre la aplicación en circunstancias y contextos específicos.

²⁹ Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, párr. 13.

países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales³⁰. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

38. Se pretende que las Directrices voluntarias eviten duplicaciones con la labor y el mandato de otros órganos internacionales, que se basen en las orientaciones conexas recogidas en otros productos sobre políticas elaborados por el CSA y por otras instituciones y las complementen, y que se apliquen de conformidad con los siguientes documentos: *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015);
- Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004);
- Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2012);
- [Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición (2012);]
- las seis Metas mundiales de nutrición 2025 de la WHA (2012);
- [Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria (2013);]
- Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (2014);
- Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles (2014);
- Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición (2014);
- Declaración de Roma sobre la Nutrición aprobada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de la FAO y la OMS (2014);
- Marco de acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de la FAO y la OMS (2014);
- Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (2014);
- Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (2015);
- Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición (2015);

³⁰ Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, párr. 14, y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 21.

- Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la vinculación de los pequeños productores con los mercados (2016);
- Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas al desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería? (2016);
- [Directrices voluntarias de la FAO para la gestión sostenible de los suelos (2017);]
- [Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (2018);]
- [Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;]
- [Los 10 elementos de la agroecología de la FAO (2019);]
- [Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles (4, 19).] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

39. Se pretende que las Directrices voluntarias se apliquen de conformidad con los siguientes documentos, [en la medida en que son vinculantes para sus respectivas Partes] [en la medida en que cada uno de ellos es pertinente y vinculante para sus respectivas Partes]: *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, y los tratados sobre derechos humanos vinculantes para los Estados que forman parte de ellos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales;]
- [Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;]
- [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;]
- Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- normas establecidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF);
- [Código Internacional de conducta para el uso y manejo de fertilizantes;]

- [Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas;]
- [Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Obstáculos Técnicos al Comercio;]
- [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas;]
- normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por el Codex Alimentarius;
- normas aprobadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);
- instrumentos comerciales multilaterales internacionales pertinentes, en particular las obligaciones en el marco de la OMC. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

40. Las Directrices voluntarias tienen por objeto brindar apoyo a los gobiernos, incluidos los ministerios e instituciones nacionales, subnacionales y locales pertinentes, así como los parlamentarios, en el establecimiento de procesos para la formulación y aplicación de políticas públicas integrales, multisectoriales, basadas en la ciencia y en hechos comprobados que tengan carácter inclusivo, y puedan ser utilizadas en los debates sobre las políticas y los procesos de ejecución las partes interesadas pertinentes, por ejemplo:

- a) organizaciones intergubernamentales y regionales, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas;
- b) organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, en particular las que representan a pueblos indígenas y comunidades locales, grupos vulnerables, mujeres y jóvenes del medio rural, pequeños productores³¹, agricultores familiares, pescadores, pastores, campesinos sin tierras y trabajadores del sistema alimentario³²;
- c) agricultores, guardabosques, pastores y pescadores, así como sus organizaciones, cooperativas y redes;
- d) organizaciones del sector privado, con inclusión de, entre otros, pequeñas y medianas empresas, agronegocios, fabricantes de alimentos y bebidas, minoristas alimentarios con inclusión de los supermercados, proveedores de servicios alimentarios, asociaciones comerciales del sector, mayoristas alimentarios, distribuidores de alimentos, comerciantes, y los sectores de la publicidad y la promoción comercial³³;
- e) organizaciones de investigación, instituciones académicas y universidades;

³¹ “Los pequeños productores, incluidos los agricultores familiares de ambos sexos, comprenden pequeños agricultores y elaboradores, pastores, artesanos, pescadores, comunidades que dependen estrechamente de los bosques, pueblos indígenas y trabajadores agrícolas” (Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la vinculación de los pequeños productores con los mercados [2016]).

³² Los pequeños productores, los pescadores y los pastores se incluyen en la sociedad civil cuando mantienen la compleja condición de ser productores de alimentos, trabajadores y consumidores.

³³ El sector privado está integrado por muchos tipos distintos de empresas con una amplia variedad de tamaños, escalas, recursos humanos y financieros, así como un alcance diferente en los mercados locales, nacionales e internacionales.

- f) asociados en el desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales;
- g) donantes privados, fundaciones y fondos;
- h) asociaciones de consumidores. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

41. Las Directrices voluntarias respaldan las obligaciones de los Estados con respecto a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como la responsabilidad de todos los usuarios previstos de respetar los derechos humanos³⁴. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

42. Al aplicar las Directrices voluntarias se insta a los gobiernos a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo³⁵. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

43. Al aplicar las Directrices voluntarias se exhorta a los gobiernos a corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo³⁶. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

2.3 PRINCIPIOS RECTORES

44. Las Directrices voluntarias incluyen seis principios rectores³⁷ que se consideraron fundamentales en el proceso de consulta al examinar las distintas medidas que deberían tomarse para contribuir al proceso de realización de sistemas alimentarios sostenibles y de una mejor nutrición para todos. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]

45. Los sistemas alimentarios contribuyen y brindan respaldo a múltiples objetivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Más allá de que puedan diferir notablemente entre sí, ofrecen distintas oportunidades a las políticas, los mecanismos, los instrumentos y

³⁴ Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, párr. 21.

³⁵ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 30. Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/70/1](#), 2015).

³⁶ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 2.b.

³⁷ Estos principios rectores son coherentes con los documentos e instrumentos internacionales que ya han sido acordados, como la Declaración de Roma sobre la Nutrición, el Marco de acción de la CIN2 y la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996.

las inversiones del ámbito público dirigidos al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

46. Estos principios se basan en la necesidad de garantizar la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la participación, la rendición de cuentas, la transparencia, el empoderamiento y el estado de derecho con miras a contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

- a) Enfoque sistémico, multisectorial y basado en la ciencia y en hechos comprobados. Promover un enfoque sistémico, multisectorial y basado en la ciencia y en hechos comprobados que tenga en cuenta los sistemas alimentarios en su totalidad y las distintas dimensiones culturales, integre de forma adecuada las formas de conocimiento indígenas y tradicionales, procure optimizar los resultados en todas las dimensiones del desarrollo sostenible y considere las causas multidimensionales de la malnutrición en todas sus formas. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Políticas coherentes, coordinadas, inclusivas y específicas de cada contexto. Contribuir a la formulación y aplicación de políticas coherentes, coordinadas, inclusivas y específicas de cada contexto, así como de la inversión responsable conexa, a través de medidas coordinadas entre distintos actores y en todos los sectores pertinentes en los planos internacional, regional, nacional, subnacional y local. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- c) Rendición de cuentas, transparencia y participación. Respaldar los esfuerzos por fortalecer la gobernanza, en particular los mecanismos de rendición de cuentas, de modo que se fomente la participación de los ciudadanos y las partes interesadas en los debates nacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición y sobre sistemas alimentarios, así como la transparencia e inclusividad de los procesos de toma de decisiones, que se basan en normas de participación transparentes, incluidas salvaguardias para la detección y gestión de posibles conflictos de intereses. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- d) Personas sanas y prósperas en un planeta sano. Promover políticas y medidas que mejoren los medios de vida, la salud y el bienestar de la población, así como la producción sostenible de alimentos y el consumo responsable de alimentos inocuos y nutritivos a fin de propiciar dietas saludables y de proteger y promover el uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, y respaldar la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]

- e) Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Promover el acceso equitativo a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades y preferencias alimenticias y permitan llevar una vida activa y sana, independientemente de factores sociales o demográficos como la raza, el sexo, los ingresos o la región geográfica. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y respetar, proteger y hacer efectivos sus derechos en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, estableciendo las condiciones adecuadas para que las mujeres puedan formar parte del proceso de toma de decisiones, así como de todos los sectores económicos, políticos y sociales, y participar ampliamente en la creación de sistemas alimentarios que mejoren la nutrición, reconociendo la función decisiva que desempeñan en las actividades de cuidado, la educación, la agricultura, la promoción de la salud y la producción y el consumo de alimentos. Esto puede entrañar estrategias específicas para brindar apoyo a las mujeres en sus actuales funciones en esferas como el cuidado, la educación, la agricultura, la promoción de la salud, la preparación, producción y consumo de alimentos, y la conservación de los conocimientos indígenas, tradicionales y locales. Sin embargo, también es necesario cambiar la forma en la que se ha actuado hasta ahora para lograr que hombres y niños participen activamente en la promoción de la nutrición como responsabilidad doméstica conjunta. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- f) Empoderamiento de los jóvenes. Promover estrategias, políticas e inversiones dirigidas a fortalecer los programas de educación y fomento de la capacidad destinados a los jóvenes, aumentar su acceso a oportunidades de trabajo digno y prácticas innovadoras, así como protegerlos del trabajo peligroso y de una carga de trabajo excesiva, como formas de estimular su función de agentes del cambio en pro de sistemas alimentarios sostenibles para la generación futura. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]

PARTE 3: DIRETRICES VOLUNTARIAS SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS EN FAVOR DE LA NUTRICIÓN

47. Con el objetivo de fomentar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, las Directrices voluntarias proporcionan un marco para promover la coherencia y coordinación de las políticas y lograr que las diversas partes interesadas que intervienen en los sistemas alimentarios colaboren con miras a conseguir dietas saludables para todos por medio de sistemas alimentarios sostenibles. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

48. A fin de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, [y de aplicar las resoluciones y decisiones de la WHA,] así como de cumplir los compromisos nacionales de acabar con la malnutrición en todas sus formas, [respetando al mismo tiempo los límites planetarios,] se necesita un enfoque basado en los sistemas alimentarios [sostenibles] que reconozca que las distintas partes que integran los sistemas alimentarios están interrelacionadas, que toda medida o decisión encaminada a abordar un aspecto de un sistema alimentario probablemente repercuta en otros aspectos, y que los sistemas alimentarios responden a otros sistemas, situaciones y contextos y se ven afectados por estos. [Adoptando un pensamiento sistemático e interdisciplinario sobre la transformación de los sistemas alimentarios insostenibles y la consecución de sistemas alimentarios sostenibles] se puede alentar a hacer frente a los desafíos desde múltiples perspectivas. Por ello, las Directrices voluntarias proporcionan orientación sobre una combinación de medidas de políticas basadas en la ciencia y en hechos comprobados, que abarca la diversidad de cadenas de suministro de alimentos, entornos alimentarios y [comportamientos de los consumidores] [el consumo responsable], así como los factores y las personas que determinan esas medidas. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

49. Durante el proceso de consulta, las partes interesadas en el CSA indicaron una serie de factores transversales que resultan pertinentes para la mejora de las dietas y la nutrición y que determinaron las siete esferas prioritarias en torno a las cuales se estructuran las Directrices: i) gobernanza transparente, democrática y responsable; ii) cadenas de suministro de alimentos sostenibles para lograr dietas saludables [, también en el contexto del cambio climático [, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente]]; iii) acceso [en condiciones de igualdad y equidad] a dietas saludables [sostenibles]; iv) inocuidad alimentaria en los distintos sistemas alimentarios sostenibles; v) conocimientos, educación e información en materia de nutrición centrados en las personas; vi) igualdad de género y empoderamiento de la mujer en los distintos sistemas alimentarios; vii) resiliencia de los sistemas alimentarios en contextos humanitarios.
[El texto entre corchetes está pendiente de examen]

50. La primera esfera prioritaria —esto es, la gobernanza de los sistemas alimentarios—, que sienta las bases de las restantes recomendaciones sobre políticas de las Directrices voluntarias, se interrelaciona con las otras seis esferas. Tres esferas prioritarias (ii, iii y v) abarcan los principales componentes de los sistemas alimentarios, mientras que otra esfera (iv) se basa en el reconocimiento de la mayor importancia de adoptar medidas colectivas para abordar la inocuidad de los alimentos. Se presta especial atención a las mujeres debido a la función esencial que desempeñan en los sistemas alimentarios (esfera prioritaria vi). El contexto humanitario constituye una esfera prioritaria independiente (vii) porque seguirá siendo una cuestión mundial importante en el marco del cambio climático, las crisis prolongadas, los conflictos y la migración.

51. La orientación se dirige principalmente a los gobiernos, que deberían examinarla en relación con las prioridades, necesidades y condiciones nacionales y subnacionales y evaluar la pertinencia de las políticas en cada contexto de los sistemas alimentarios, prestando la debida atención a todos los costos o beneficios, tanto directos como indirectos, de las repercusiones económicas, sociales y ambientales. Es importante que los países lleven a cabo un diagnóstico de sus sistemas alimentarios de manera sistemática e integral. Para ello sería necesario, entre otras cosas, comprender los tipos de sistemas alimentarios que existen, su composición y complejidad y los principales factores del cambio, la perturbación, la exclusión o inclusión y el crecimiento. Con la finalidad de lograr sistemas alimentarios sostenibles y dietas saludables de conformidad con la Agenda 2030, se alienta a los gobiernos a que analicen y supervisen sistemáticamente los costos, los beneficios, las compensaciones recíprocas y las repercusiones de las medidas que adopten, abarcando los distintos sectores y actores en el contexto de sus condiciones y objetivos económicos, socioculturales y ambientales específicos. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.1 GOBERNANZA TRANSPARENTE, DEMOCRÁTICA Y RESPONSABLE

52. En esta sección se expone la importancia de los mecanismos de gobernanza, el liderazgo y la rendición de cuentas de los distintos actores, en los planos mundial, regional, nacional y local, en el marco de los sistemas alimentarios. Los gobiernos son responsables de formular políticas públicas sólidas, coherentes, coordinadas, específicas de cada contexto y basadas en la ciencia y en hechos comprobados, así como marcos reglamentarios y legislativos que regulen los sistemas alimentarios, promuevan la sensibilización y establezcan prioridades para la adopción de medidas eficaces. Asimismo, los gobiernos deberían elaborar mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la distribución de los costos de transición y los costos y beneficios de las medidas de políticas en los distintos sectores y actores, y gestionar los conflictos de intereses, las salvaguardias contra los desequilibrios de poder y otras salvaguardias, a fin de anteponer los intereses públicos a otros intereses. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.1.1 Promover la coordinación y coherencia de las políticas integrando los sistemas alimentarios y la nutrición en el desarrollo local, nacional y regional:

- a) Los gobiernos deberían fomentar la coordinación y la coherencia de las políticas entre sectores y organismos con el objetivo de reducir todas las formas de malnutrición desde una perspectiva basada en los sistemas alimentarios. Estos sectores y organismos pueden incluir los que influyen en la salud, la agricultura, la educación, el medio ambiente, el agua, el saneamiento, la igualdad de género, la protección social, el comercio, el empleo y las finanzas. Los gobiernos deberían incluir la sostenibilidad de los sistemas alimentarios como prioridad con miras a armonizar eficazmente los

sectores pertinentes en torno a un conjunto común de objetivos. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

- b) Los gobiernos deberían incorporar las estrategias relacionadas con los sistemas alimentarios sostenibles que propicien dietas saludables[*] y la mejora de la nutrición en las políticas nacionales y locales de desarrollo, salud, economía, agricultura, clima o medio ambiente, y reducción de riesgos de catástrofes y pandemias. Asimismo, deberían considerar la posibilidad de aumentar y mejorar, cuando proceda, las consignaciones presupuestarias destinadas a actividades de los sistemas alimentarios, [sobre la base de la contabilidad del costo total,] con el objetivo claro y transparente de mejorar las dietas y la nutrición, e incluyendo indicadores desglosados con miras al seguimiento y la evaluación de los efectos de las medidas adoptadas para abordar la malnutrición en todas sus formas, con inclusión de sus repercusiones económicas, sociales y ambientales [, así como para hacer frente a las desigualdades]. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- c) Reconociendo que un sistema de comercio multilateral universal, basado en reglas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el adelanto agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones regionales deberían poner en práctica estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación inclusiva de los agricultores y los pescadores y trabajadores pesqueros especialmente en pequeñas escala, en particular las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales³⁸. [Propuesta del Presidente basada en los debates del grupo de Amigos del Presidente]
- d) Los gobiernos deberían determinar oportunidades en el marco de los sistemas alimentarios para alcanzar los objetivos nacionales y mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y supervisar y cuantificar los progresos respecto de las metas y los indicadores establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³⁹ y las metas mundiales sobre nutrición para 2025 de la OMS⁴⁰. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.1.2 Fortalecer la coordinación y las medidas multisectoriales, de múltiples partes interesadas y en distintos niveles:

- a) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los asociados en el desarrollo, de todos los sectores y niveles, deberían trabajar para propiciar dietas saludables[*] y la mejora de la nutrición por medio de sistemas alimentarios sostenibles y el fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos y las capacidades institucionales que abordan las múltiples causas y consecuencias de la malnutrición en

³⁸ Proyecto de resolución C.2/75/L.23 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/C.2/75/L.23), párr. 36.

³⁹ https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S.

⁴⁰ <https://www.who.int/nutrition/global-target-2025/es/>.

todas sus formas y los desafíos económicos, sociales y ambientales relacionados con la alimentación. A través de esta coordinación se deberían establecer o reforzar mecanismos multisectoriales, en distintos niveles e integrados por múltiples partes interesadas⁴¹ que supervisen la formulación y aplicación de políticas, estrategias e intervenciones específicas de cada contexto y basadas en hechos comprobados y en la ciencia, [incluidas las intervenciones culturales,] [respetando la diversidad cultural,] que contribuyan a la mejora de los resultados en materia de nutrición en los ámbitos nacional, subnacional y local. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

- b) Los gobiernos y los actores intergubernamentales deberían facilitar un diálogo inclusivo y transparente que garantice la participación de todas las partes interesadas y actores pertinentes de los sistemas alimentarios, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas, los pequeños productores y las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición en todas sus formas. Este diálogo debería incluir todas las dimensiones del desarrollo sostenible en los sistemas alimentarios. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- c) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales deberían fomentar un mayor compromiso para la acción mediante inversiones responsables⁴² de los sectores público y privado y los donantes con miras a apoyar sistemas alimentarios sostenibles que propicien dietas saludables[*], teniendo en cuenta al mismo tiempo las sinergias y compensaciones recíprocas con otras prioridades en materia de políticas. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.1.3 Crear mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas, seguimiento y evaluación:

- a) Los gobiernos deberían establecer marcos normativos y reglamentarios específicos de cada contexto y basados en la ciencia y en hechos comprobados, o fortalecer los existentes, a fin de orientar las actividades de los sectores privado y público relacionadas con los sistemas alimentarios y la nutrición. Deberían crear mecanismos de rendición de cuentas eficaces, inclusivos y transparentes que promuevan la buena gobernanza, la deliberación pública, la supervisión por parte de órganos independientes del cumplimiento y el rendimiento, procedimientos para las denuncias de particulares, medidas para mejorar la rendición de cuentas, la detección y gestión de los conflictos de intereses y los intereses creados, las salvaguardias contra los desequilibrios de poder, y la capacidad para resolver las disputas que puedan socavar la salud y el bienestar públicos. Los actores gubernamentales deberían velar por que el diálogo con todas las partes interesadas sea transparente y se ajuste a funciones y

⁴¹ Puede obtenerse más información sobre las asociaciones entre múltiples partes interesadas en [el informe de expertos del GANESAN sobre asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030](#) (2019).

⁴² De conformidad con los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (2014).

- responsabilidades claras en cuanto a la participación con el fin de salvaguardar el interés público. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Los gobiernos, también en asociación con organizaciones de investigación y organizaciones intergubernamentales, que cada vez cuentan con más proyectos de investigación, deberían, cuando proceda, trabajar para fortalecer los sistemas estadísticos y de seguimiento nacionales existentes que captan, armonizan y desglosan datos según características sociodemográficas clave y, cuando sea posible, utilizar los indicadores existentes, e incrementar la disponibilidad y la calidad de los mismos, en particular en el marco de los ODS y en relación con todos los aspectos de los sistemas alimentarios y los resultados relativos a la seguridad alimentaria, las dietas [(en particular, la ingesta dietética y la calidad de la dieta)], la composición de los alimentos, la inocuidad de los alimentos, el estado nutricional [(por ejemplo, el cálculo [del nivel] [de la carencia] de micronutrientes y la antropometría)], el género y otros factores sociales pertinentes, con miras a mejorar la formulación de políticas, la rendición de cuentas y la orientación de los programas públicos. Los gobiernos y otras partes interesadas deberían proteger debidamente los datos personales y colectivos sobre los sistemas alimentarios. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
 - c) Los gobiernos deberían invertir en investigación y compartir los conocimientos acerca de las interrelaciones entre las dimensiones alimentarias, nutricionales, conductuales, económicas, sociales y ambientales y la dinámica del mercado con miras a facilitar la evaluación de las repercusiones transversales de las políticas y los programas ejecutados y la complejidad de las interacciones entre la oferta y la demanda a distintas escalas a lo largo de toda la cadena de suministro. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
 - d) Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones intergubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, deberían promover la inversión en la capacidad de las personas, los sistemas y las instituciones para analizar de manera exhaustiva la información sobre los sistemas alimentarios a fin de respaldar la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas programáticas, teniendo en cuenta la necesidad de formular enfoques interdisciplinarios que abarquen cuestiones técnicas, económicas y sociales. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.1.4 Fortalecer la participación e inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los sistemas alimentarios:

- a) Los gobiernos y las partes interesadas pertinentes deberían fortalecer la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las mujeres, las niñas, los grupos marginados y las personas con discapacidad, en la gobernanza de los sistemas alimentarios y la nutrición a través del diálogo, por conducto de sus instituciones representativas, con miras a obtener su consentimiento

previo libre y fundamentado en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, según sea apropiado mediante consultas, y fortaleciendo los mecanismos comunitarios para una participación inclusiva en el plano local, subnacional, nacional y regional. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

- b) Los gobiernos y las partes interesadas pertinentes deberían respaldar el aumento de la capacidad y fortalecer las capacidades, en particular las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de modo que puedan participar de forma plena y efectiva en la formulación de políticas y estrategias sobre los sistemas alimentarios. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

3.2 CADENAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SOSTENIBLES⁴³ PARA LOGRAR DIETAS SALUDABLES [EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO] [LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

53. [Las [cadenas] [pautas] de suministro de alimentos desempeñan un papel decisivo y estructural en la salud y en la sostenibilidad, resiliencia y regeneración del medio ambiente.] Las cadenas de suministro de alimentos —que abarcan la producción, el almacenamiento y la manipulación después del almacenamiento, la elaboración y el envasado, la distribución, así como la comercialización [y el consumo] [y el acceso al mercado]— funcionan a múltiples y diferentes escalas, estructuras y niveles, desde las cadenas de suministro simples hasta las que son muy complejas y desde las locales a las globalizadas, en las que participan muchos agentes de los sistemas alimentarios. Las decisiones de los agentes en cualquier etapa tienen repercusiones en la disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad e inocuidad de alimentos nutritivos para las dietas saludables⁴⁴. Esta sección complementa los objetivos establecidos en el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar; en ella se subraya la importancia de promover la nutrición a lo largo de la cadena de suministro de alimentos y se proponen maneras de crear cadenas de suministro alimentario sostenibles y resilientes, así como [un consumo y una producción sostenibles] [un consumo y una producción sostenibles y responsables] en el contexto del cambio climático y la degradación de los recursos naturales, recordando la necesidad de tener en cuenta simultáneamente las dimensiones económicas, ambientales y sociales de la sostenibilidad y la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas a través del enfoque “Una salud”. [Las Directrices voluntarias deberían [promover las cadenas de suministro alimentario locales manteniendo la apertura ante las cadenas regionales y mundiales de suministro de alimentos.] alentar el fortalecimiento de las cadenas de suministro alimentario [locales] [, así como las cadenas de suministro regionales y mundiales.] [a todos los niveles] [Las

⁴³ Descritas en los párrafos 17 y 18.

⁴⁴ Descritas en los párrafos 17 y 18.

Directrices voluntarias deberían promover cadenas de suministro que contribuyan a mejorar el bienestar de los agricultores, así como la seguridad alimentaria y la nutrición]. [Las Directrices voluntarias deberían fortalecer a los agricultores familiares y los sistemas alimentarios locales siempre que esto sea apropiado y posible.] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

3.2.1 Integrar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos a lo largo de cadenas de suministro de alimentos sostenibles:

- a) Los gobiernos, los asociados en el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberían colaborar con los productores de alimentos y sus organizaciones para que estos logren medios de vida dignos y a fin de potenciar la resiliencia de las cadenas de suministro de alimentos frente a las repercusiones del cambio climático, gestionando el riesgo y fomentando la preparación y la resiliencia, así como mitigando las repercusiones ambientales negativas de dichas cadenas de suministro. A tal efecto podrán, entre otras cosas, basarse en el conocimiento local y la innovación e incrementar el acceso a financiación, servicios de extensión, seguros, pronósticos meteorológicos, sistemas de alerta rápida, desarrollo de la capacidad, intercambio de conocimientos, y a la difusión de información y asistencia mediante la solicitud de servicios. También se podrían adoptar medidas que protejan a la agricultura, la ganadería, la pesca y los sistemas de producción globales, por lo que hace al contenido nutricional y la productividad, contra los efectos previstos del cambio climático en forma de plagas, enfermedades, y perturbaciones causadas por las condiciones meteorológicas. Esto podría conllevar la difusión de buenas prácticas de agricultura resiliente y la adopción en el ámbito local de variedades resistentes a la sequía, las heladas, las plagas o las enfermedades provocadas o agravadas por el cambio climático, así como la reducción de las pérdidas poscosecha y otras pérdidas de alimentos y la formulación de iniciativas de creación de activos productivos. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes deberían promover la agricultura sostenible[, la agroecología y otros enfoques innovadores] a distintas escalas [en el proceso dirigido a] [a fin de] lograr sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición. Asimismo, deberían colaborar con los agricultores y otros productores de alimentos, así como brindarles apoyo, para reducir el impacto ambiental de los sistemas alimentarios, potenciando también la biodiversidad y reconociendo los esfuerzos positivos de los agricultores que adopten prácticas sostenibles. Para ello, podría fomentarse la adopción de una tecnología sostenible adecuada y de prácticas de gestión en la explotación con miras a optimizar la eficiencia en cuanto al rendimiento de la producción de cultivos y [promover el uso responsable y sostenible] [reducir el uso] de los plaguicidas y fertilizantes [químicos]. Los gobiernos deberían promover la optimización de la producción agrícola por unidad de

- agua, suelo, energía, mano de obra y tierra, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los recursos naturales (incluida la deforestación), de conformidad con su contribución determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París y con otros instrumentos de planificación nacionales pertinentes. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- c) Los gobiernos deberían establecer, cuando proceda, sistemas de seguimiento (incluidos los sistemas de alerta rápida), índices de calidad (por ejemplo, metas integradas sobre diversificación y agrobiodiversidad, salud del suelo, calidad del agua, ingresos de las explotaciones y precios de los alimentos) y otros indicadores relativos a los sistemas alimentarios y las dietas, como parte de las políticas de fijación de objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima, a fin de llevar un seguimiento de las condiciones cambiantes y de la eficacia de las respuestas en materia de políticas. *[Acordado de forma oficial por el grupo de Amigos del Presidente]*
- d) [Los gobiernos,] Las organizaciones de investigación, las instituciones académicas y las universidades deberían promover la generación y el uso de [conocimientos rigurosos] [pruebas científicas que tengan en cuenta] [datos empíricos y conocimientos], [en particular,] conocimientos indígenas[,] [y]tradicionales [y locales], [datos científicos y empíricos] que demuestren la solidez de las estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia para hacer frente al cambio climático en favor de sistemas alimentarios sostenibles [y] [que permitan] dietas saludables. La investigación [independiente] debería [evitar posibles conflictos de interés y] centrarse en las posibles intervenciones y puntos de partida de las políticas para garantizar que la producción [y la productividad] agrícola [sostenible] [sostenibles] —incluidas [las prácticas que promueven la retención de carbono] la ganadería, la pesca y la acuicultura—, la elaboración y el envasado, la venta al por menor y los mercados, [el acceso no discriminatorio al mercado] y el [comportamiento de los consumidores] [consumo responsable] [contribuyan a] [mitigar, y sean adaptables a] [los desastres y otros trastornos] [la mitigación y adaptación al] cambio climático [así como a las posibles intervenciones y puntos de partida de las políticas], [así como a reducir [la huella ecológica] [el impacto ambiental] y proteger, conservar, gestionar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

3.2.2 Promover la utilización y la ordenación sostenibles de los recursos naturales en la producción de alimentos:

- a) Los gobiernos, los agricultores y sus organizaciones, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían abordar la salud del suelo como elemento fundamental de los sistemas de producción agrícola, prestando la debida atención a las Directrices voluntarias de la FAO para la gestión sostenible de los suelos. Los gobiernos deberían promover la utilización de prácticas de gestión integrada de la fertilidad y los nutrientes del suelo y fomentar la productividad de los servicios ecosistémicos, en aras de la producción sostenible, [mediante el uso sostenible [apropiado/responsable] de

plaguicidas y fertilizantes [químicos]], y promover el uso de servicios de gestión sostenible de la tierra y prácticas agrícolas sostenibles para mantener la biodiversidad del suelo y el equilibrio nutricional, reducir la erosión del suelo, mejorar la gestión hídrica y promover la fijación y el almacenamiento de carbono. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

- b) Los gobiernos deberían promover y mejorar la ordenación y utilización sostenibles de los recursos hídricos para la agricultura y la producción de alimentos a través de, cuando proceda, una regulación mejorada, la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de la cuenca hidrográfica, enfoques inclusivos y participativos y mejores enfoques de cooperación en materia de aguas en los que participen las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de agricultores, los campesinos y otros productores de alimentos en pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes y en los que se tenga en cuenta la variedad de necesidades hídricas de los distintos sectores. Estos enfoques deberían fomentar [sistemas de riego sostenibles,] la reducción del desperdicio de agua, apoyar la utilización sistemática de tecnologías adecuadas de ahorro hídrico, reducir al mínimo la contaminación del agua derivada de la agricultura y promover usos múltiples, seguros y ecológicamente racionales del agua, así como su reutilización para fines domésticos y productivos, sin comprometer la capacidad de los agricultores y los productores de alimentos para cultivar suficientes alimentos nutritivos [y reconociendo, al mismo tiempo, el derecho al agua de todas las personas que viven y trabajan en las zonas rurales para su uso personal y doméstico]. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- c) Los gobiernos y otras partes interesadas pertinentes deberían proteger, conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad en favor de la alimentación y la agricultura. *[párrafo alternativo: Los actores gubernamentales [y otras partes interesadas pertinentes] deberían [proteger, conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad para la alimentación y la agricultura][comprometerse a fomentar]* **[fomentar la protección, la conservación y la [utilización] [gestión] sostenible de sistemas productivos [biodiversos]]** que incluyan una diversidad de cultivos [según sea apropiado], ganado, especies marginadas o subutilizadas, recursos forestales *[NOTA A PIE DE PÁGINA: [Informe del CSA de 2017 sobre la actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición] y plantaciones, la pesca y la acuicultura sostenible, así como territorios biodiversos, con inclusión de los bosques, las aguas y los mares costeros. Esto debería complementarse con la adopción y aplicación de prácticas sostenibles de producción de alimentos y gestión de los recursos naturales [[que incluyan] [tales como] [la agricultura orgánica así como] enfoques agroecológicos y otros planteamientos innovadores [incluida la]*

- digitalización]⁴⁵ de una manera económicamente viable [y respetuosa con el medio ambiente], [para todos los titulares legítimos de derechos de tenencia [, en particular los pequeños agricultores y agricultores familiares], a fin de respaldar esos derechos y mantener los medios de sustento].]]*[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- d) Los gobiernos deberían reconocer y respetar a todos los titulares legítimos y sus derechos de tenencia, en particular los derechos de tenencia legítimos y los sistemas de derechos consuetudinarios de tenencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales [con sistemas tradicionales de tenencia de la tierra] que ejercen la autogobernanza de las tierras, la pesca y los bosques, [según sea apropiado y] de conformidad con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional⁴⁶. Se deberían respetar los conocimientos y prácticas colectivos tradicionales de estos titulares de derechos, proteger sus dietas tradicionales y dar prioridad a su nutrición y bienestar. [Los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia de la tierra deberían promover y proporcionar [derechos] equitativos, seguros y [sostenibles] en relación con estos recursos, prestando especial atención al acceso equitativo para las mujeres.] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
 - e) [Los gobiernos deberían reconocer la importancia de los pastizales y los pastores para la nutrición, los ecosistemas sanos y otras dimensiones pertinentes del desarrollo sostenible, así como fomentar sistemas de pastoreo con bajos insumos a fin de producir alimentos saludables de origen animal que contribuyan a reducir la pobreza y el hambre]. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

3.2.3 Promover la nutrición en la agricultura y las cadenas de suministro de alimentos:

- a) Los gobiernos deberían, cuando proceda, presupuestar e integrar los objetivos de nutrición en sus políticas agrícolas nacionales y otras políticas pertinentes con miras a lograr dietas saludables por medio de sistemas alimentarios sostenibles. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían fomentar y promover la inversión agrícola responsable⁴⁷, y brindar apoyo a los productores de alimentos para que adopten prácticas sostenibles en la producción de alimentos diversos que contribuyan a dietas saludables⁴⁸, al tiempo que garantizan

⁴⁵ HLPE. 2019. [Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición](#). Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma.

⁴⁶ En particular con los párrafos 3.1.1, 9.2 y 9.4.

⁴⁷ [De conformidad con los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios y las Recomendaciones sobre políticas del CSA relativas a la inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria.]

⁴⁸ Descritas en los párrafos 17 y 18.

ingresos dignos, medios de vida y resiliencia a los pescadores, los agricultores —en particular los pequeños agricultores y las explotaciones familiares— y los trabajadores agrícolas. Este esfuerzo debería comprender, entre otras cosas, el respaldo y fomento de la sostenibilidad de las prácticas de producción de cultivos y los sistemas de ganadería, producción agroforestal, producción animal y pesca (con inclusión de la pesca artesanal y la acuicultura). *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

- c) Los gobiernos deberían, según sea apropiado, integrar la agricultura urbana y periurbana y el uso de la tierra en las estrategias y programas de desarrollo de los sistemas alimentarios y la nutrición a escala nacional y local, así como en la planificación urbana y territorial, como aportación viable a las dietas saludables⁴⁹, y respaldar el suministro estable de alimentos inocuos y nutritivos. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*
- d) Los gobiernos, el sector privado, los centros de investigación, las universidades y otras partes interesadas pertinentes deberían promover entornos favorables a fin de brindar asistencia a los productores de alimentos y facilitar su acceso a tecnologías y prácticas asequibles, innovadoras [y sostenibles], con inclusión de conocimientos tradicionales, asistencia técnica, formación profesional, modelos empresariales [inclusivos] [sostenibles] [adaptados a las necesidades y prioridades locales] [que tomen en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible], e información [nutricional] [sobre las dietas saludables [nota al pie/a través de sistemas alimentarios sostenibles]] en los servicios o programas técnicos de extensión agrícola y de otro tipo, de modo que puedan [promover] [incrementar] la producción sostenible, proteger la biodiversidad, garantizar la inocuidad alimentaria y [mejorar] la calidad nutricional de los alimentos[, incluidos los de origen animal,] destinados a los mercados. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- e) A fin de reducir la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos, los actores gubernamentales deberían [privilegiar los mercados locales y territoriales y] promover [un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo⁵⁰ y] sistemas de información sobre mercados que faciliten información oportuna y transparente sobre las transacciones comerciales relacionadas con la alimentación, en particular mejorando el rastreo de datos sobre la oferta, las existencias y los precios actuales y futuros [, y acerca de las repercusiones de los mercados internacionales en los locales]. [Asimismo, deberían continuar el seguimiento y los estudios de mercado de los productos sobre los que no se dispone de mucha información [y que tienen importantes repercusiones en la nutrición], así como

⁴⁹ Descritas en los párrafos 17 y 18.

⁵⁰ Resolución 74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/74/242, 2019](#)), titulada “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, párr. 35.

de los cultivos marginados e infrautilizados.] [El texto entre corchetes está pendiente de examen]

- f) Los gobiernos, el sector privado, los donantes y otras partes interesadas pertinentes deberían invertir en investigación, transferencia de conocimientos e innovación para la producción de cultivos nutritivos diversificados, por ejemplo, cereales integrales, [con inclusión del arroz y los cultivos de raíces y tubérculos,] [cultivos bioenriquecidos, en particular variedades de alto rendimiento y resistentes a las plagas,] frutas, hortalizas, nueces y semillas, y legumbres, incluyendo [, según sea apropiado,] cultivos básicos y otros cultivos y diversos alimentos de origen animal (por ejemplo, productos lácteos, pescado, huevos y carne) enriquecidos en nutrientes [mediante mejoramiento genético convencional] [en las fincas] [y con mejoramiento genético]. [El texto entre corchetes está pendiente de examen]
- g) [Los gobiernos deberían promover estrategias, directrices [y] [o] [incentivos][instrumentos] y respaldar medidas apropiadas para [promover la nutrición en el ámbito de las cadenas de suministro agrícolas y alimentarias.][:
 - lograr [el balance energético y] un peso saludable;
 - limitar la ingesta energética [excesiva] procedente de las grasas totales, sustituir las grasas saturadas por grasas insaturadas y tratar de eliminar los ácidos grasos trans;
 - aumentar el consumo de frutas y hortalizas, así como de legumbres, cereales integrales y nueces;
 - limitar la ingesta [excesiva] de azúcares libres;
 - limitar el consumo de sal (sodio) de toda procedencia y asegurarse de que la sal sea yodada⁵¹.] [El texto entre corchetes está pendiente de examen]

3.2.4 Mejorar el almacenamiento, la elaboración, el envasado, la transformación y la reformulación de alimentos:

- a) Los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas deberían, cuando proceda, invertir en infraestructura (por ejemplo, instalaciones de almacenamiento, infraestructura de transporte, mercados físicos y sistemas de información sobre mercados) y en apoyo logístico para evitar la pérdida y el desperdicio poscosecha y respaldar la capacidad de los productores de alimentos, en particular los pequeños agricultores y las microempresas y empresas pequeñas y medianas, de suministrar alimentos variados, perecederos e inocuos a los mercados locales, regionales e internacionales de forma sostenible[, de conformidad con el párr. 34] [en el marco de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo]. [El texto entre corchetes está pendiente de examen]
- b) Los gobiernos, el sector privado, los agricultores y otros productores y sus asociaciones deberían promover que se reduzca al mínimo la pérdida y el desperdicio de alimentos en las explotaciones agrícolas, durante el almacenamiento posterior a la cosecha y

⁵¹ Resolución 57.17 de la WHA, párrs. 22 y 66.10.

durante todo el período de elaboración, transporte y venta al por menor. Esto incluye la formación y la creación de capacidad basadas en la demanda para mejorar las prácticas de gestión y el fomento de la adopción de tecnologías apropiadas⁵². Deberían intensificar sus esfuerzos por cuantificar las pérdidas de alimentos en las fases de almacenamiento, elaboración, transformación y reformulación e investigar la forma de reducir esas pérdidas, así como el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y el consumo, a fin de detener la disminución de la calidad y cantidad de los alimentos y la pérdida económica, lo que también podría conducir a un uso más eficiente de los recursos naturales con efectos positivos sobre el cambio climático. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*

- c) Los gobiernos, el sector privado y los centros de investigación deberían respaldar la investigación, el desarrollo y la ampliación del uso de tecnologías y prácticas de elaboración innovadoras [sostenibles], en armonía con las tres dimensiones del desarrollo sostenible, que puedan conservar el contenido de nutrientes de los alimentos, reducir al mínimo las pérdidas de nutrientes posteriores a la cosecha, crear, cuando proceda, nuevos productos de valor añadido a partir de subproductos de la elaboración de alimentos, y promover el almacenamiento a más largo plazo de los productos alimenticios, sobre todo durante períodos de sequía, inundaciones y producción insuficiente. [Asimismo, los gobiernos deberían promover directrices para el seguimiento del nivel de elaboración de los alimentos.] [Los programas de enriquecimiento de alimentos a gran escala deberían formar parte de medidas específicas en materia de nutrición dirigidas a enfrentar deficiencias de micronutrientes que suscitan preocupación respecto de la salud pública.] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- d) Los gobiernos deberían [promover] [adoptar] estrategias, directrices, instrumentos reglamentarios] [que tengan en cuenta la sostenibilidad] [e] [o][incentivos] [que no distorsionen el comercio] [aplicables a la producción local] [aplicables a la reformulación de alimentos], y respaldar medidas [complementarias] apropiadas [basadas en datos empíricos y en la ciencia], como el etiquetado [interpretativo] de la parte delantera del envase que facilite [para facilitar] información precisa, normalizada y comprensible, en particular sobre los principales aspectos nutricionales, [como el tamaño de las porciones y el contenido nutricional en el contexto de una dieta saludable] a fin de ayudar a los consumidores a adoptar decisiones fundamentadas y saludables⁵³. [También deberían adoptarse medidas para reducir el impacto global en los niños de la comercialización de [alimentos ultraelaborados y] alimentos de alto contenido de energía, grasas saturadas [nota a pie de página], grasas trans, azúcar o sal.] *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

⁵² Entre las tecnologías se cuentan unidades de almacenamiento en cámaras frigoríficas, salas frigoríficas alimentadas por energía solar, refrigeradores, almacenamiento en seco, bidones e instalaciones de secado.

⁵³ Resolución 57.17 de la WHA, párrs. de 40.4 y 61 y resolución 66.10 de la WHA.

- e) El sector privado [de la elaboración de alimentos] debería contribuir [, bajo control público,] al logro de objetivos de salud pública [según se enuncian en la Agenda 2030] armonizados con las [prioridades nacionales y con las] directrices dietéticas nacionales basadas en los alimentos, mediante la producción y promoción de alimentos [y productos alimenticios] [nutritivos] que se elaboren de forma sostenible y contribuyan a una dieta saludable, [aumentando y preservando el contenido de nutrientes] [y debería esforzarse por reformular los alimentos, cuando sea necesario, reduciendo el contenido de sodio, azúcar y grasas saturadas [nota a pie de página] [, de conformidad con el párrafo 3.2.4 d]. [Los gobiernos[, según sea apropiado,] deberían incentivar a los actores del sector privado alimentario [nacional] a fin de que [trabajen para introducir] [estudien] opciones más sostenibles e inocuas para el envasado de productos, por ejemplo, la nanotecnología, el encerado [y] envoltorios de origen vegetal [y plásticos biodegradables]]. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*

3.2.5 Mejorar la nutrición y la salud de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios:

- a) Los gobiernos deberían garantizar que se respete, proteja y haga efectivo el derecho al trabajo⁵⁴ de todos los agricultores y otros productores de alimentos y trabajadores (incluidos los trabajadores migrantes e indocumentados), que estas poblaciones estén protegidas y seguras y que no deban soportar una carga excesiva que pudiera afectar negativamente a su estado de salud, como la participación de niños en tareas perjudiciales (por ejemplo, el trabajo infantil). *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían [proporcionar protección social a] [promover la protección social de] los productores de alimentos y los trabajadores del sector alimentario [y] [velar por] [ayudar a] que gocen de seguridad alimentaria, tengan [salarios mínimos vitales y] medios de vida [e ingresos] suficientes, y puedan acceder [física y] económicamente a dietas saludables y a servicios sanitarios adecuados. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- c) El sector privado debería [mejorar el estado nutricional] [garantizar la satisfacción de las necesidades nutricionales] de los trabajadores, [aumentar] [asegurar], según sea apropiado, su acceso a agua potable sana y limpia y saneamiento y a alimentos nutritivos en el lugar de trabajo, facilitar el acceso a servicios de salud relacionados con la nutrición y fomentar la creación de instalaciones para la práctica de la lactancia materna. *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- d) Los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían promover la salud y el bienestar de los trabajadores de los sistemas alimentarios, con inclusión de los trabajadores estacionales y migrantes, y adoptar medidas, que

⁵⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), artículos 23 y 24.

incluyan sistemas de alerta rápida, para evitar la propagación de enfermedades infecciosas, por ejemplo, proporcionando equipo de protección [garantizando condiciones apropiadas de trabajo [y de vida] [a los trabajadores estacionales y migrantes, según sea apropiado]]. Se debería brindar formación a los trabajadores sobre la propagación de las enfermedades infecciosas y la forma en que pueden protegerse a sí mismos [y a sus compañeros de trabajo,] y proteger los alimentos [y materiales] que manipulan. [garantizar que las condiciones laborales y de vida de todos los trabajadores en todas las etapas de producción, transformación y distribución cumplan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estén protegidas por las leyes nacionales, y que se ofrezcan salarios que permitan vivir adecuadamente *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*].

3.2.6 Empoderar a los jóvenes en los distintos sistemas alimentarios:

- a) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían implicar, alentar y empoderar a los jóvenes, reconociendo su diversidad, para que participen activamente en los sistemas alimentarios, mejorando su acceso a la tierra, los recursos naturales, los insumos, los instrumentos, la información, los servicios de extensión y asesoramiento, los servicios financieros, la educación, la capacitación y los mercados, así como promover su inclusión en los procesos de adopción de decisiones, de conformidad con la legislación y la reglamentación nacionales. *[Acordado de forma oficiosa por el grupo de Amigos del Presidente]*
- b) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades deberían invertir en formación profesional y adquisición de aptitudes, educación formal y programas de asesoramiento apropiados dirigidos a los jóvenes a fin de aumentar su capacidad y su acceso a oportunidades empresariales y de empleo [digno] [, así como incentivos del lado de la demanda para crear oportunidades de empleo digno,] que estimulen e impulsen el logro de sistemas alimentarios sostenibles para la próxima generación. *[Las inversiones también podrían destinarse a la investigación y a medidas que ayuden a los jóvenes a hacer frente a sus necesidades nutricionales y fortalezcan su papel de agentes del cambio, que inciden en el consumo de dietas saludables dentro de la sociedad tanto por su contribución a los sistemas alimentarios como por su influencia en los hogares y las comunidades.]* *[El texto entre corchetes está pendiente de examen]*
- c) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado deberían promover, a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos, el desarrollo de innovaciones sociales, centros de recursos y nuevas tecnologías y prácticas para los jóvenes —así como su acceso a ellos— para aumentar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, mejorar la nutrición y respaldar las empresas sociales y la iniciativa empresarial de los jóvenes [(especialmente en países con altas tasas de desplazamientos internos [de jóvenes] y migración [juvenil] externa)]. *[Posibilitar el*

compromiso y la participación activos de los jóvenes en la formulación de políticas entre los distintos sectores y respaldar las capacidades individuales y colectivas para configurar los sistemas alimentarios mediante el reconocimiento de su capacidad de acción.] [El texto entre corchetes está pendiente de examen]

3.3 ACCESO A DIETAS SALUDABLES EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD

54. Los entornos alimentarios comprenden los alimentos disponibles y accesibles para las personas en las zonas cercanas a ellas y la calidad nutricional, la inocuidad, el precio, la facilidad de preparación, el etiquetado y la promoción de estos alimentos. Estos entornos deberían asegurar que las personas tengan acceso equitativo a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades y preferencias alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana⁵⁵, teniendo en cuenta los diversos factores físicos, sociales, económicos, culturales y políticos que influyen en este acceso. Para muchas personas, el acceso a las dietas saludables puede resultar problemático, ya que pueden no estar disponibles o no ser accesibles o asequibles por diversas razones. En esta sección se describen los posibles puntos de partida de las políticas para mejorar el acceso físico y económico y la disponibilidad de dietas saludables en el marco de los sistemas alimentarios sostenibles en los lugares en los que las personas compran, eligen y consumen alimentos.

3.3.1 Mejorar el acceso a los alimentos que contribuyen a las dietas saludables:

- a) Los gobiernos deberían mejorar la disponibilidad de alimentos nutritivos que contribuyan a dietas saludables, así como el acceso a los mismos, en particular a través de acuerdos y políticas comerciales adecuados, en el marco de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.
- b) Los gobiernos deberían tomar en cuenta las orientaciones elaboradas por la FAO y la OMS para garantizar que en tiempos de crisis (por ejemplo, pandemias), se preserve la integridad de toda la cadena alimentaria y que haya suministros alimentarios adecuados e inocuos disponibles y accesibles para todas las personas.
- c) En épocas de crisis, los gobiernos deberían declarar a la producción, distribución, elaboración y comercialización de alimentos como servicios esenciales en todas partes para mantener abiertos corredores comerciales que aseguren el funcionamiento continuo de los aspectos fundamentales de los sistemas alimentarios en todos los países⁵⁶.
- d) Los gobiernos deberían tener en cuenta la equidad y la igualdad al adoptar medidas encaminadas a abordar los entornos alimentarios y asegurarse de que los miembros de las comunidades vulnerables, los residentes de comunidades de bajos ingresos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los campesinos, los pastores, los

⁵⁵ FAO. 2004. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, párr. 15.

⁵⁶ Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition. Junio de 2020. Naciones Unidas. Nueva York.

pescadores en pequeña escala y otras personas de zonas rurales, así como las personas con limitaciones físicas debidas a la edad, a una enfermedad o a discapacidad, tengan suficiente acceso a alimentos variados que contribuyan a dietas saludables.

- e) Los gobiernos deberían reducir al mínimo los obstáculos de modo que las personas puedan cultivar, transportar, conservar, compra, encargar o acceder de alguna otra forma a varios tipos de alimentos, en particular alimentos frescos, que contribuyan a las dietas saludables en un determinado entorno alimentario. Para ello, pueden establecerse políticas de planificación rural y urbana que alienten a los comercios minoristas a vender una variedad de alimentos nutritivos asequibles que contribuyan a las dietas saludables, y que limiten, en caso necesario, el aumento de minoristas que vendan una sobreabundancia de alimentos con un alto contenido de grasas, sobre todo grasas saturadas, grasas trans, azúcares y sal o sodio, además de promover la producción alimentaria y los huertos domésticos, comunitarios y escolares, cuando proceda.
- f) Los gobiernos deberían fomentar las leyes de zonificación, las certificaciones y los incentivos financieros en favor de los mercados de agricultores y pescadores, los vendedores ambulantes, los vendedores de alimentos en la vía pública y otros minoristas que venden alimentos nutritivos, tanto cultivados localmente como adquiridos a nivel mundial, que contribuyen a las dietas saludables, así como reducir la concentración de vendedores de alimentos con un alto contenido de grasas, en especial grasas saturadas, grasas trans, azúcares y sal o sodio, en todas las zonas, sobre todo en las de bajos ingresos.
- g) Los gobiernos, en consulta con las asociaciones de consumidores, pueden incentivar a los minoristas y mercados alimentarios locales a fin de aumentar el número, la variedad y la venta de alimentos nutritivos producidos de forma sostenible que contribuyan a las dietas saludables. Esto puede hacerse creando consejos locales de política alimentaria con miras a brindar a los residentes la oportunidad de expresar sus ideas en cuanto a la mejor manera de lograr que las dietas saludables estén más disponibles y sean más accesibles y asequibles en sus comunidades.

3.3.2 Mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos que contribuyen a las dietas saludables:

- a) Los gobiernos deberían considerar la adopción de medidas, que incluyan políticas fiscales cuando proceda, para mejorar la asequibilidad de las dietas saludables. Esto incluye incentivos financieros y para los consumidores destinados a promover alimentos nutritivos, inocuos y producidos de forma sostenible con miras a velar por que sean asequibles y competitivos en comparación con los alimentos y bebidas con un alto contenido de grasas, especialmente grasas saturadas, grasas trans, azúcares y sal o sodio, en cuyo caso deberían eliminarse, si fuera necesario, los beneficios fiscales que reciben las empresas para el desarrollo y la comercialización de dichos productos.

- b) Los gobiernos, con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes, deberían reforzar los sistemas de adquisición pública garantizando la disponibilidad, accesibilidad y conveniencia de las dietas saludables en entornos e instituciones públicos, en particular jardines de infancia y otras guarderías, escuelas, hospitales, bancos de alimentos, lugares de trabajo, oficinas gubernamentales, bases militares, prisiones y hogares de ancianos, de conformidad con las directrices dietéticas nacionales basadas en los alimentos y colaborando con las cadenas alimentarias locales, en caso de estar disponibles.
- c) Los gobiernos deberían vincular el suministro de comidas escolares saludables con objetivos nutricionales y ambientales claros que estén armonizados con las directrices dietéticas nacionales basadas en los alimentos y adaptados a las necesidades de distintos grupos de edad, prestando especial atención a las de las adolescentes. Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían estudiar la posibilidad de promover comidas escolares basadas en productos del lugar, en las que los alimentos que se sirvan en las escuelas y guarderías se compren a agricultores locales, en pequeña escala o familiares.
- d) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían contribuir a que las dietas saludables sean más asequibles para los hogares pobres por medio de programas de protección social, que deberían estar relacionados con objetivos nutricionales claros, por ejemplo, cupones para alimentos nutritivos, transferencias monetarias, programas de alimentación escolar u otros programas de alimentación comunitaria.
- e) Los actores gubernamentales y organizaciones intergubernamentales deberían fomentar que los programas de protección social estén preparados y sean resilientes para lidiar con pandemias y otras crisis sistémicas que afecten negativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición.
- f) Los gobiernos, los consumidores, los agricultores y otras organizaciones de productores de alimentos deberían promover la disponibilidad de alimentos nutritivos y producidos de forma sostenible que contribuyan a las dietas saludables, por ejemplo, a través de mercados locales de agricultores y pescados, cooperativas, organizaciones sociales y otros esfuerzos de consolidación de la comunidad que despierten el interés de las personas en las culturas alimentarias locales.

3.3.3 Realizar un seguimiento de las nuevas tecnologías y promover las tendencias en favor de las dietas saludables:

- a) Los gobiernos deberían reconocer la influencia que ejercen Internet, las redes sociales y la comercialización en línea de alimentos, y deberían alentar a las empresas de comunicación a que promuevan alimentos nutritivos, inocuos y producidos de forma sostenible que contribuyan a las dietas saludables en el ámbito de las redes sociales, así como llevar un seguimiento al respecto.

- b) Los gobiernos deberían reconocer la tendencia creciente a la compra de alimentos en línea y el consumo de alimentos fuera del hogar (incluidos los que se venden en las calles) y deberían promover políticas encaminadas a incentivar a los restaurantes o los puntos de venta en línea para que ofrezcan platos elaborados con alimentos nutritivos, inocuos y producidos de forma sostenible que contribuyan a las dietas saludables, muestren información sobre los alimentos en los menús (esto es, las calorías, la composición de los productos y otro contenido nutricional, así como otra información de interés como los análisis del ciclo de vida), eviten la pérdida y el desperdicio de alimentos y respeten la reglamentación pertinente sobre inocuidad de los alimentos.

3.4 INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LOS DISTINTOS SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES

55. La inocuidad alimentaria es fundamental para todas las partes del sistema alimentario y para prevenir los patógenos, peligros y enfermedades transmitidos por los alimentos, las toxinas y contaminantes presentes naturalmente, y los residuos de plaguicidas, antibióticos, antimicrobianos y metales pesados. Las enfermedades de los animales y las plantas son asimismo amenazas para la inocuidad y resiliencia de los sistemas alimentarios y para la salud y nutrición de los seres humanos. Los alimentos no pueden considerarse nutritivos si no son inocuos, por lo que una inocuidad alimentaria deficiente dificulta la adopción de dietas saludables. Es cada vez más urgente mejorar la capacidad de rastrear la inocuidad alimentaria a fin de ayudar a monitorear el flujo del suministro de alimentos, mejorar la conexión entre productores y consumidores, y facilitar la retirada de alimentos en distintas redes coordinadas. En esta sección se destaca la necesidad de cooperar a escala mundial y nacional en el ámbito de la inocuidad alimentaria y de que todas las partes interesadas sean responsables y rindan cuentas de la obtención, la manipulación y el control de la calidad de los alimentos debido a la posible propagación de enfermedades transmitidas por estos.

3.4.1 Fortalecer la cooperación a escala nacional e internacional en relación con la inocuidad alimentaria:

- a) Los gobiernos deberían promover la inocuidad de los alimentos en sus políticas relativas a los sistemas alimentarios y formular políticas y programas de inocuidad alimentaria basados en la ciencia en los que se considere la adopción de medidas en el conjunto de los sistemas alimentarios en relación con la producción, la elaboración, la manipulación, la preparación, el almacenamiento y la distribución de alimentos.
- b) Los gobiernos deberían desarrollar, establecer y fortalecer sistemas de control de la inocuidad de los alimentos, y asegurar su cumplimiento según sea apropiado, en particular mediante la revisión, la adopción, la actualización y el cumplimiento de la legislación y los reglamentos nacionales sobre inocuidad de los alimentos, para velar por que los productores y abastecedores de alimentos de toda la cadena de suministro de alimentos actúen de manera segura. Los gobiernos deberían aplicar, según

corresponda y con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales, las normas adoptadas en el plano internacional, de conformidad con el párrafo 33 de las Directrices voluntarias.

- c) Los gobiernos y la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos de la FAO y la OMS deberían participar en redes internacionales de intercambio de información sobre la inocuidad de los alimentos, así como compartir y aportar datos y pruebas a ellas, en particular por lo que se refiere a la vigilancia de los peligros transmitidos por los alimentos y los brotes de enfermedades y la gestión de las emergencias, a fin de mejorar la inocuidad de los alimentos en relación con una serie de cuestiones como la calidad del agua, los residuos de plaguicidas, los residuos de antimicrobianos, los residuos de medicamentos veterinarios o fitosanitarios, los perturbadores endocrinos, el uso de aditivos alimentarios no autorizados nocivos, las bacterias patógenas, los virus, las toxinas, los parásitos, la zoonosis y el fraude alimentario o la adulteración de los alimentos.

3.4.2 Garantizar la inocuidad alimentaria en los distintos sistemas de producción de alimentos:

- a) Los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían aplicar el enfoque “Una Salud”⁵⁷ a la inocuidad alimentaria a lo largo de toda la cadena de suministro de alimentos y piensos, reconociendo la interrelación entre la inocuidad alimentaria y la salud humana, vegetal, animal y ambiental, sobre todo con el objetivo de prevenir y mitigar futuras transmisiones de enfermedades zoonóticas como la COVID-19.
- b) Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales, deberían elaborar y aplicar planes nacionales encaminados a luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en la ganadería, la acuicultura y la producción vegetal, en particular la de piensos, en los que se tengan en cuenta las normas aprobadas de forma multilateral, con miras a promover y respaldar el uso prudente y apropiado de los antimicrobianos⁵⁸, incluida la eliminación progresiva de su empleo como promotores del crecimiento⁵⁹.

3.4.3 Proteger a los consumidores de los riesgos para la inocuidad de los alimentos en el suministro alimentario:

- a) Los gobiernos, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales, los asociados en el desarrollo y otras partes interesadas pertinentes deberían promover y

⁵⁷ “Una salud” es un enfoque concebido para diseñar y aplicar programas, políticas, leyes e investigaciones en el que múltiples sectores (como la salud pública, la sanidad animal, la sanidad vegetal y el medio ambiente) se comunican y colaboran para lograr mejores resultados de salud pública. Referencia:

<https://www.who.int/features/qa/one-health/es/>.

⁵⁸ Conferencia de la FAO. [Informe del 41.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO](#) (2019), Apéndice C, pár. 7.

⁵⁹ Resolución 4/2015 de la Conferencia de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos, párrs. a) a) y d).

- mejorar la rastreabilidad en las cadenas de suministro de alimentos y la detección temprana de la contaminación, así como aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en cuanto a soluciones de rastreabilidad.
- b) La inversión de los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes debería apoyar la capacitación de quienes producen, manipulan y elaboran alimentos con miras a la puesta en práctica de medidas nacionales basadas en el riesgo y fundamentadas en la ciencia y en hechos comprobados que puedan ofrecer alimentos inocuos y, al mismo tiempo, mantener su contenido de nutrientes.
 - c) Los gobiernos deberían reconocer, vigilar y evaluar los riesgos para la salud emergentes y gestionar los productos alimenticios creados con las nuevas tecnologías (por ejemplo, la carne producida en laboratorio y los productos editados genéticamente), según proceda, teniendo en cuenta las evaluaciones científicas de riesgos y las normas del Codex, cuando estén disponibles, como ocurre con todo nuevo alimento en los marcos reglamentarios internacionales.

3.5 CONOCIMIENTOS, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE NUTRICIÓN CENTRADOS EN LAS PERSONAS

56. Es importante tener en cuenta, establecer, mantener y proteger la variedad y diversidad de las culturas alimentarias, las normas sociales, las relaciones y las tradiciones que contribuyen a las dietas saludables sin obstaculizar los avances en materia de igualdad de género. En esta sección se describen los puntos de partida de las políticas para promover dietas saludables brindando apoyo a las personas a fin de mejorar sus conocimientos, sensibilización y educación, así como la calidad de la información disponible, las motivaciones, las competencias y las prácticas de empoderamiento de los actores clave de los distintos sistemas alimentarios. Es fundamental llevar a cabo intervenciones específicas para cada contexto y promover las dietas y los conocimientos tradicionales procedentes de diversos sistemas alimentarios para garantizar los mismos efectos positivos y sostenibles sobre la nutrición y el medio ambiente. Las intervenciones dirigidas al cambio social y de comportamiento también pueden modificar los hábitos en torno a los alimentos y a su consumo, así como facultar a las personas para que adopten decisiones más adecuadas para sí mismas y sus familias.

3.5.1 Utilizar políticas e instrumentos para ofrecer educación e información sobre dietas saludables:

- a) Los gobiernos deberían, cuando proceda, respaldar y formular directrices dietéticas basadas en los alimentos, fundamentadas en hechos comprobados y dirigidas a personas de distintos grupos de edad en las que se definan las dietas saludables específicas de cada contexto teniendo en cuenta los factores sociales, culturales, científicos, económicos, ecológicos, geográficos y ambientales. También es importante invertir, cuando convenga, en herramientas de salud pública relacionadas con la nutrición a fin de mejorar la educación nutricional y promover las dietas saludables.

- b) Los gobiernos deberían elaborar, según corresponda, normas sobre nutrición basadas en la ciencia y en hechos comprobados como base para limitar la exposición a la comercialización (incluida la digital), la promoción y el patrocinio, en especial dirigidos a los menores, de alimentos y bebidas con un alto contenido de grasas —sobre todo grasas saturadas y grasas trans—, azúcares y sal o sodio, de conformidad con las normas acordadas de forma multilateral y la legislación nacional, según proceda. Entre estas medidas podría figurar, según proceda, la prohibición de vender y publicitar tales alimentos en lugares públicos o cerca de escuelas, incluidas las guarderías, en caso necesario.
- c) Los gobiernos deberían promover la lactancia materna, regular, cuando proceda, la comercialización de preparados comerciales para lactantes y otros sucedáneos de la leche materna y aplicar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna⁶⁰ y las resoluciones posteriores pertinentes de la WHA, teniendo en cuenta sus contextos nacionales.
- d) Los gobiernos deberían promover y apoyar el etiquetado nutricional y el etiquetado en la parte delantera de los envases en favor de las dietas saludables. El sistema de etiquetado en la parte delantera del envase debería estar en consonancia con las políticas de salud pública y nutrición y la reglamentación alimentaria del país. Además, debería apoyarse en un modelo de perfil de nutrientes en el que se tenga en cuenta la calidad nutricional general del producto, o los nutrientes de interés por lo que hace a las ENT (o ambos).
- e) Los gobiernos deberían, según corresponda, ofrecer incentivos a los agentes del sector privado para que diseñen puntos de venta de alimentos, como mercados, restaurantes y otros lugares en los que se venden o sirven alimentos, que fomenten la colocación y promoción de los alimentos que contribuyen a las dietas saludables.
- f) Los gobiernos, los organismos intergubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes, como los profesionales médicos y sanitarios, deberían promover la integración de las prácticas de educación y asesoramiento nutricionales en distintos contextos, en particular para las poblaciones que participan en programas nutricionales maternoinfantiles.
- g) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes, como los profesionales médicos y sanitarios, deberían promover una serie de intervenciones para el cambio de comportamiento, por ejemplo, la comunicación para el cambio social y de comportamiento, la educación alimentaria y nutricional y la comercialización social, como manera de influir positivamente en los conocimientos, las actitudes y las normas sociales, así como de coordinar el envío de mensajes sobre nutrición, a través de una serie de canales de comunicación, para llegar

⁶⁰ [Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna](#). OMS. 1981. Ginebra.

a los diversos estratos de la sociedad (por ejemplo, campañas en los medios de comunicación).

- h) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían brindar apoyo a la educación de todos los actores del sistema alimentario para que prioricen la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos. Entre las posibles medidas cabe citar las campañas de sensibilización en los planos nacional, regional y mundial, el establecimiento de sistemas de etiquetado y el seguimiento.

3.5.2 Fomentar los conocimientos y la cultura alimentarios locales:

- a) Los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales, el mundo académico y otras partes interesadas pertinentes deberían utilizar recursos de conocimientos basados en la ciencia y en hechos comprobados, así como cognitivos, culturales y plurales, a fin de promover y respaldar la educación y los conocimientos en relación con las dietas saludables, la nutrición, la actividad física, la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la distribución de alimentos en los hogares, la inocuidad alimentaria, así como las prácticas óptimas de lactancia materna y, cuando sea necesario, alimentación complementaria, teniendo en cuenta las normas culturales y sociales y adaptándose a los distintos públicos y contextos.
- b) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los dirigentes de las comunidades, los trabajadores sociales, los profesionales sanitarios, el mundo académico y otras partes interesadas pertinentes deberían fomentar la cultura alimentaria y la importancia de la alimentación en el patrimonio cultural, las capacidades culinarias y la alfabetización nutricional entre las comunidades. Esto puede llevarse a cabo a través de asociaciones de las comunidades y los consumidores y centros de enseñanza, dirigiéndose a hombres y mujeres.
- c) Los gobiernos deberían proteger y promover los conocimientos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales con respecto a las tradiciones locales y los métodos de producción, preparación y conservación de alimentos locales y tradicionales que tengan beneficios nutricionales y ambientales y promuevan la inocuidad alimentaria.

3.5.3 Promover centros de conocimientos, educación e información en materia de alimentación y nutrición:

- a) Las universidades, las escuelas y los centros de educación y formación técnica y profesional deberían instaurar un plan de estudios específico sobre nutrición para los estudiantes de tecnología sanitaria, agrícola y alimentaria durante su formación.
- b) Los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales, las universidades, las escuelas y otras partes

interesadas pertinentes deberían promover los conocimientos en materia de nutrición y las capacidades culinarias entre los niños en edad escolar, los adolescentes y los adultos (en particular mediante la promoción del consumo en comunidad a la hora de las comidas, la socialización en torno a los alimentos, la adopción de dietas saludables y la reducción del desperdicio de alimentos) en diversos contextos.

- c) Los gobiernos, con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales, deberían, según proceda, aplicar políticas integrales de alimentación y nutrición en los centros escolares y preescolares, examinar los planes de estudios para incorporar los principios de nutrición y sostenibilidad, lograr que las comunidades participen en la promoción y creación de entornos alimentarios saludables y dietas saludables en las escuelas, los jardines de infancia y otras guarderías, y proporcionar servicios de salud y nutrición escolares.
- d) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes deberían apoyar los diálogos sobre alimentación y nutrición con las comunidades, las escuelas de campo para agricultores y los servicios de extensión agrícola mediante la puesta en común del conocimiento, la experiencia y las ideas de personas que por regla general no se consideran miembros de la comunidad relacionada con la nutrición (tales como líderes comunitarios y religiosos, cocineros profesionales, encargados del abastecimiento de supermercados, líderes juveniles, agricultores y productores de alimentos, empresarios jóvenes, alcaldes y comunidades locales).

3.6 IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS DISTINTOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

57. Las relaciones de género y las normas culturales se encuentran entre los factores que determinan en mayor grado las dietas saludables y los resultados en materia de nutrición. En muchos países, las mujeres y las niñas producen alimentos, toman decisiones acerca de la dieta del hogar e influyen en el estado nutricional de los miembros de la familia. Las mujeres son importantes agentes del desarrollo sostenible como actoras del sistema alimentario, pero también por ser actoras en sus hogares, comunidades y países. Al mismo tiempo, las mujeres y niñas tienen asignada la responsabilidad de las actividades no remuneradas de cuidado y labores domésticas, y a menudo se enfrentan a mayores niveles de inseguridad alimentaria y peores resultados en materia de nutrición. Para mejorar la nutrición es necesario empoderar a las mujeres y las niñas a través de la redistribución de este trabajo no remunerado, la educación y el acceso a la información, los recursos y los servicios. En esta sección se pone de relieve la importancia de mejorar el bienestar de las mujeres, garantizar su acceso directo a recursos financieros, técnicos y biofísicos, potenciar su capacidad de actuar y participación en la toma de decisiones, darles más voz, mejorar su

condición y cuestionar las relaciones de poder y los impedimentos jurídicos que limitan la igualdad y sus elecciones.

3.6.1 Empoderar a las mujeres:

- a) Los gobiernos deberían promover una participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones sobre políticas brindando apoyo a las mujeres, en especial en el contexto rural, y garantizando la igualdad de género en los cargos de liderazgo en órganos decisores, a saber, parlamentos, ministerios y autoridades locales a nivel de distrito y de comunidad.
- b) Los gobiernos deberían promover un entorno propicio para producir cambios socioculturales en aras de la igualdad de género mediante políticas, programas, instituciones y campañas de promoción específicos para abordar las diversas formas de discriminación y violencia a las que se enfrentan las mujeres.
- c) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes deberían promover el desarrollo del capital humano de las adolescentes y las mujeres favoreciendo el acceso a la educación, los programas de alfabetización, los servicios de salud y otros servicios sociales con miras a mejorar el estado nutricional de los hogares.

3.6.2 Promover y reconocer a las mujeres como empresarias de los sistemas alimentarios:

- a) Los gobiernos deberían garantizar la igualdad de las mujeres con respecto a los derechos de tenencia de la tierra y promover su acceso a la tierra productiva, los recursos naturales, los insumos y los instrumentos productivos —y su control de estos— en condiciones de igualdad, así como su acceso a la educación, la capacitación, los mercados y la información de conformidad con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- b) Los gobiernos, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas pertinentes deberían realizar las funciones de las mujeres en la agricultura promoviendo y facilitando que tengan facultad de decisión sobre qué eligen producir y cómo deciden producir los cultivos o alimentos elegidos. Se deberían ofrecer a las mujeres igualdad de acceso a servicios de extensión y asesoramiento para los productos de origen vegetal y animal que producen o elaboran, creación de capacidad para trabajar con los comerciantes, servicios financieros (como mecanismos de crédito y ahorro) y oportunidades empresariales en los distintos sistemas alimentarios.
- c) Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deberían promover e incrementar el acceso de las mujeres a tecnologías que ahorren tiempo⁶¹ y puedan ayudar a mejorar sus medios de vida.

⁶¹ Por ejemplo, equipos de conservación y elaboración de alimentos, almacenamiento frigorífico, tratamiento térmico, máquinas para moler o mezclar, cocinas de alto rendimiento energético y equipo agrícola moderno

d) Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes deberían facilitar el acceso equitativo de las mujeres a las oportunidades empresariales y laborales en los distintos sistemas alimentarios y las actividades conexas, aprovechando las plataformas empresariales existentes para generar ingresos adecuados, así como aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el uso de los ingresos de los hogares y las oportunidades de acumular y gestionar ahorros. Esto incluiría la formación sobre dirección de empresas, el desarrollo de las capacidades de toma de decisiones, la ampliación de los servicios y productos financieros a los que pueden acceder las mujeres y que resultan pertinentes para sus necesidades, y herramientas para ayudar a hombres y mujeres a fortalecer sus capacidades de comunicación dentro del hogar.

3.6.3 Reconocer y abordar el estado y la privación nutricionales de las mujeres:

- a) Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los asociados en el desarrollo y otras partes interesadas pertinentes deberían reconocer y aumentar el bienestar nutricional de las adolescentes y las mujeres, en particular prestando servicios sanitarios y nutricionales a través de varios sectores. Esto puede hacerse promoviendo y apoyando que las estrategias nacionales de desarrollo se basen en análisis participativos de género y edad y que las mujeres y adolescentes cuyo estado nutricional esté en peligro y que sufran mayores niveles de privación accedan a sistemas de protección social sensibles a las cuestiones de género.
- b) Teniendo en cuenta el tiempo y la carga de trabajo considerables que supone para las mujeres la preparación de comidas nutritivas, así como de las funciones que estas desempeñan en la producción agrícola y alimentaria, los gobiernos deberían reconocer y valorar la importancia de las actividades no remuneradas de cuidado y labores domésticas que llevan a cabo en el hogar a través de la aplicación efectiva de políticas que las amparen, programas de protección social y otros beneficios, y deberían promover la distribución entre hombres y mujeres de las actividades de cuidado en condiciones de igualdad y equidad. Debería promoverse la participación equitativa de los hombres en el trabajo no remunerado, sobre todo en los casos en que las mujeres también realizan actividades de producción.
- c) Los gobiernos deberían crear un marco normativo favorable, según proceda, y prácticas de apoyo para proteger y respaldar la lactancia materna y velar por que la decisión de amamantar no tenga como resultado que las mujeres pierdan su seguridad económica o cualquiera de sus derechos. Esto debería incluir la aplicación de legislación de protección de la maternidad, en particular el derecho a una licencia de maternidad (o de paternidad) remunerada financiada con fondos públicos, y la

para la labranza, el cultivo y la recolección de cosechas o alimentos nutritivos y para la cría de pequeños rumiantes y aves de corral.

eliminación de los obstáculos a la lactancia materna relacionados con el lugar de trabajo (falta de pausas, instalaciones y servicios).

3.7 RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS EN CONTEXTOS HUMANITARIOS

58. Es fundamental vincular las intervenciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición durante crisis humanitarias (desastres causados por el hombre y relacionados con el cambio climático, epidemias o pandemias) con las estrategias a más largo plazo, con miras a reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios. Las crisis, bien sean de breve duración o prolongadas, desplazan a millones de personas y aumentan el riesgo de que padecan inseguridad alimentaria y malnutrición. La prioridad esencial en estos contextos consiste en encontrar el equilibrio entre las necesidades inmediatas de seguridad alimentaria y nutrición y las repercusiones que las intervenciones de respuesta puedan tener en el sistema. Teniendo en cuenta la importancia de contar con sistemas alimentarios resilientes, en la presente sección, basada en los 11 principios del Marco de acción del CSA⁶², se destaca la importancia de fortalecer el nexo entre la programación humanitaria y del desarrollo.

3.7.1 Proteger a las personas más vulnerables a la malnutrición en contextos humanitarios:

- a) Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían prestar especial atención, ofrecer protección y facilitar el acceso a alimentos inocuos, nutritivos y producidos de forma sostenible a los grupos más vulnerables, así como brindarles asistencia nutricional.
- b) Los gobiernos y las partes involucradas en conflictos deberían facilitar el acceso de todos los miembros de las poblaciones afectadas y en riesgo a la asistencia en materia de seguridad alimentaria y nutrición, tanto en crisis agudas como prolongadas, de conformidad con los principios humanitarios reconocidos internacionalmente, como se establece en el Convenio de Ginebra de 1949 y en otras resoluciones posteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- c) Los gobiernos, con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales y la asistencia y cooperación internacionales, cuando proceda, deberían garantizar el acceso a alimentos nutritivos y asistencia nutricional de los refugiados, las personas desplazadas internamente y los solicitantes de asilo presentes en su territorio, de conformidad con las obligaciones que hayan asumido en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes adoptados de mutuo acuerdo. Los actores gubernamentales deberían disponer, cuando proceda, de planes de contingencia para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de los grupos más vulnerables durante crisis como epidemias y pandemias.

⁶² Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición durante crisis prolongadas.

3.7.2 Mejorar la calidad de la asistencia alimentaria y nutricional:

- a) Los gobiernos y todas las partes involucradas en conflictos, desastres relacionados con el clima, epidemias y pandemias y la asistencia alimentaria, incluidas las organizaciones intergubernamentales, deberían poner de relieve y apoyar la realización de evaluaciones y análisis de la seguridad alimentaria y la nutrición con miras a que sirvan de base para la respuesta en materia de alimentación y nutrición, así como para la rehabilitación de cualquier componente del sistema alimentario local que la necesite.
- b) Los gobiernos deberían reconocer que la nutrición constituye una necesidad vital, y la asistencia humanitaria debería apuntar a seguir de cerca y satisfacer las necesidades nutricionales de la población afectada, en particular las personas más vulnerables a la malnutrición. Los productos alimenticios proporcionados deberían tener una calidad y cantidad nutricionales adecuadas, ser inocuos y aceptables y no perjudicar los mercados locales. Los alimentos deberían ajustarse a las normas alimentarias del gobierno del país anfitrión, de conformidad con el párrafo 33 de las Directrices voluntarias.
- c) Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían brindar apoyo a los mecanismos de protección social y los programas de gestión de la malnutrición aguda comprando alimentos producidos a escala local, así como promover y propiciar una cobertura adecuada durante épocas de crisis. El enriquecimiento debería utilizarse solo en ciertos momentos y lugares y no debería afectar al mercado local ni a la accesibilidad de los alimentos nutritivos a más largo plazo.
- d) Los gobiernos deberían, según proceda, aplicar políticas sobre la alimentación de lactantes y niños pequeños durante situaciones de emergencia y, junto con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, respaldar la coordinación de estas políticas sobre prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños y promover su aplicación durante las crisis humanitarias.
- e) Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían apoyar, al prestar asistencia en forma de dinero en efectivo y de cupones, una canasta de gastos mínimos y un valor de la transferencia que promuevan alimentos nutritivos, inocuos y producidos de forma sostenible que estén disponibles localmente y en cantidad suficiente como para proporcionar una dieta saludable en todas las etapas del ciclo vital.

3.7.3 Garantizar la resiliencia de los sistemas alimentarios en contextos humanitarios:

- a) Los gobiernos, en asociación con las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes, deberían, cuando proceda, llevar a cabo análisis de los sistemas alimentarios, así como elaborar y emplear sistemas de alerta rápida, servicios de información sobre el clima y sistemas de información sobre alimentación y agricultura, en particular sistemas de seguimiento del precio de los alimentos, que detecten y vigilen las amenazas a la producción y disponibilidad de

alimentos, el acceso a los mismos, la inocuidad de los alimentos y su adulteración. Estos sistemas de alerta rápida deberían integrarse en sistemas más amplios de análisis de los alimentos que incluyan el seguimiento de la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos nutritivos que contribuyen a dietas saludables a escala local.

- b) Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían, según proceda, invertir en medidas de reducción de riesgos de catástrofes que beneficien a las personas que corren un mayor riesgo o las que están más necesitadas. En particular, los activos productivos deberían protegerse de los efectos de los fenómenos meteorológicos y climáticos graves y otras catástrofes, de manera que se fortalezca la resiliencia de las poblaciones afectadas y su capacidad de hacer frente a las perturbaciones provocadas por conflictos y desastres relacionados con el cambio climático, así como a las commociones económicas. Entre las medidas aplicables cabe citar las relacionadas con las redes de seguridad social, la inversión en la protección de los medios de vida frágiles, las reservas fiscales y alimentarias para situaciones de emergencia, la reducción de los costos de transacción y la determinación de plataformas para la integración de las intervenciones. Los gobiernos deberían proponerse restaurar la producción de alimentos y la accesibilidad de los mercados a escala local tan pronto como sea posible.
- c) Las organizaciones intergubernamentales y los asociados en el desarrollo deberían hacer que las organizaciones no gubernamentales locales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes participen en la aplicación de programas humanitarios de asistencia alimentaria y medios de vida para apoyar la recuperación y el desarrollo económicos, fortalecer los sistemas alimentarios locales sostenibles y fomentar la capacidad de los pequeños productores o los agricultores familiares para acceder a recursos a fin de reforzar la producción y los mercados.

PARTE 4: PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS DIRETRICES VOLUNTARIAS Y SEGUIMIENTO DE SU USO Y APLICACIÓN

4.1 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS DIRETRICES VOLUNTARIAS

59. Se alienta a todos los miembros y las partes interesadas del CSA a respaldar y promover, en todos los niveles de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes, la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la formulación y puesta en marcha de políticas, leyes, programas y planes de inversiones nacionales coordinados y multisectoriales con miras a lograr sistemas alimentarios sostenibles que proporcionen dietas saludables y mejoren la nutrición.

60. Se pretende que las Directrices voluntarias brinden apoyo a la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025 con el objetivo de aumentar la visibilidad, coordinación y eficacia de las medidas nutricionales a todos los niveles como aspectos fundamentales orientados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

61. Se invita a los gobiernos a utilizar las Directrices voluntarias como herramienta para emprender nuevas iniciativas encaminadas a transformar los sistemas alimentarios a fin de incrementar su sostenibilidad y su capacidad para ofrecer dietas saludables. Para ello, se determinarán oportunidades en materia de políticas, se fomentará un diálogo transparente y abierto, se promoverán mecanismos de coordinación y se establecerán plataformas de múltiples interesados, asociaciones, procesos y marcos, o se fortalecerán los existentes, promoviendo y respaldando la implicación y participación de todas las partes interesadas pertinentes, en particular los representantes de los grupos más vulnerables.

62. Los parlamentarios y sus alianzas nacionales, regionales y subregionales desempeñan una función decisiva en la promoción de la adopción de políticas, el establecimiento de marcos legislativos y reglamentarios adecuados, el fomento de la sensibilización y la promoción del diálogo entre las partes interesadas pertinentes, así como en la asignación de recursos para la aplicación de políticas y programas que aborden los sistemas alimentarios y la nutrición.

4.2 CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

63. Los gobiernos deben movilizar, según proceda, los recursos financieros, técnicos y humanos adecuados, así como fomentar la cooperación internacional, a fin de aumentar la capacidad humana e institucional de los países para aplicar las Directrices voluntarias y para determinar las prioridades con vistas a su puesta en práctica y seguimiento en los planos nacional y local. Los organismos técnicos de las Naciones Unidas, los organismos de cooperación bilateral y otros asociados en el desarrollo pueden prestar asistencia a este respecto. A fin de situarse en los contextos locales y adaptarse a ellos, es importante organizar talleres y actividades de capacitación de múltiples partes interesadas, así como elaborar guías técnicas y fáciles de utilizar, que se pondrán en práctica a través de servicios de extensión y medios digitales.

64. El proceso de acelerar la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles⁶³ debería incluir mecanismos encaminados a brindar apoyo financiero y facilitar sistemas de transferencia de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo, de conformidad con el Principio 7 de la Declaración de Río.

⁶³ Resolución 74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/RES/74/242](#)), párr. 5.

65. Los países desarrollados deberían movilizar recursos para ayudar a los países en desarrollo a cumplir con sus responsabilidades, principalmente mediante mecanismos financieros multilaterales.

66. Se alienta a los donantes, las instituciones de financiación, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades financieras a aplicar las Directrices voluntarias al formular sus políticas sobre préstamos, donaciones y programas con miras a respaldar las iniciativas tanto de los titulares de derechos como de los titulares de obligaciones. Las Directrices voluntarias deberían contribuir al diseño de inversiones responsables destinadas a incrementar la producción y la asequibilidad de alimentos variados, nutritivos y producidos de forma sostenible, así como el acceso a los mismos, y a promover la integración de las dimensiones de la nutrición y la salud en los planes de inversiones de los sectores agrícola y alimentario, además de la integración de las dimensiones relativas a los sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles en los planes de inversiones en los ámbitos de la nutrición y la salud.

67. Se alienta a los asociados en el desarrollo, las organizaciones intergubernamentales —en particular los organismos con sede en Roma— y las organizaciones regionales, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes a apoyar, dentro de los límites de los recursos disponibles y con arreglo a sus mandatos, los esfuerzos desplegados por los gobiernos para ejecutar las Directrices voluntarias. Dicho apoyo podría consistir en cooperación técnica y en materia de investigación, asistencia financiera, prestación de asesoramiento sobre políticas basado en hechos comprobados, desarrollo de la capacidad institucional, formulación de marcos de seguimiento, intercambio de conocimientos y experiencias y asistencia en la elaboración de políticas nacionales y regionales. Deberían adoptarse medidas a fin de mejorar la capacidad de los asociados para establecer y dirigir asociaciones entre múltiples partes interesadas, así como participar en ellas, con objeto de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y promover una buena gobernanza para lograr resultados efectivos. Además, podrían aprovecharse los mecanismos de coordinación interinstitucional para la nutrición de las Naciones Unidas para respaldar la adopción de las Directrices voluntarias a escala nacional.

68. Las organizaciones nacionales e internacionales de investigación, las organizaciones intergubernamentales, las universidades y otras instituciones académicas deberían apoyar la disponibilidad y accesibilidad de los conocimientos, en particular los conocimientos indígenas, tradicionales y locales, la innovación y los datos científicos y empíricos sobre todas las dimensiones de los sistemas alimentarios (con inclusión del cambio en la demanda y el comportamiento de los ciudadanos o consumidores) para que los gobiernos y otras partes interesadas en los sistemas alimentarios puedan formular marcos de seguimiento, analizar las pruebas, priorizar las cuestiones que deben examinarse, evaluar las repercusiones y abordar las posibles sinergias y compensaciones recíprocas.

69. Puede facilitarse la difusión y la adopción de las Directrices voluntarias seleccionando a “defensores” y “agentes del cambio”, en especial de la sociedad civil, que puedan concienciar y organizar campañas de promoción en distintos sectores y esferas gubernamentales.

4.3 SEGUIMIENTO DEL USO Y LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS

70. Los gobiernos, en consulta con las partes interesadas pertinentes, deberían, cuando proceda, definir las prioridades nacionales en materia de políticas y los indicadores conexos, movilizar estructuras regionales y locales para la presentación de informes acerca de estos indicadores, y establecer sistemas de seguimiento y elaboración de informes, o fortalecer los existentes, cuando corresponda, con miras a evaluar la eficiencia de las leyes, las políticas y los reglamentos, y poner en marcha medidas correctivas adecuadas en caso de registrarse efectos negativos o deficiencias.

71. Mediante la aplicación de las Directrices voluntarias, se espera que los gobiernos contribuyan al logro de las seis Metas mundiales de nutrición (2025) aprobadas por la WHA en 2012⁶⁴ y sus metas relativas a las ENT relacionadas con la alimentación⁶⁵. Las Directrices voluntarias deberían ayudar a los países a definir medidas prioritarias y formular compromisos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada⁶⁶ a fin de alcanzar los objetivos en materia de nutrición, salud y medio ambiente para acelerar y armonizar los esfuerzos relacionados con el Decenio sobre la Nutrición y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto puede lograrse mediante la promoción de políticas y leyes, el intercambio de mejores prácticas y experiencias, el énfasis en los buenos resultados y las enseñanzas adquiridas, y la prestación de apoyo mutuo para acelerar la aplicación.

72. El CSA debería incluir las Directrices voluntarias en su labor en curso sobre seguimiento, utilizando en la medida de lo posible los mecanismos y recursos existentes, además de hacer referencia a los cinco principios relativos a los sistemas de supervisión y rendición de cuentas, según se definen en el Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición.]

⁶⁴ <https://www.who.int/nutrition/global-target-2025/es/>.

⁶⁵ <https://www.who.int/beat-ncds/take-action/targets/en/>.

⁶⁶ En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición y el proceso de seguimiento de la CIN2, los compromisos de acción de los países deberían ser específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada. https://www.who.int/nutrition/decade-of-action/smart_commitments/en/.